



CUENTA GENERAL

EJERCICIO 2.015

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
(SEVILLA)

MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL

Volumen 4



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2015

(M.24.1.2.a.1)

M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Página: 1

a.1) PROCESO DE GESTION. DERECHOS ANULADOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Devolución de Ingresos	Total Derechos Anulados
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	227,35	0,00	0,00	227,35
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	90.665,95	0,00	7.861,70	98.527,65
115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	6.475,53	0,00	694,41	7.169,94
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Natur	6.248,67	0,00	28,02	6.276,69
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	0,00	0,00	813,23	813,23
391	Multas	6.030,00	0,00	0,00	6.030,00
42000	Participacion en tributos del Estado	0,00	0,00	56.382,24	56.382,24
45002	Transferencias corrientes en cumpli. de convenios suscritos c	0,00	0,00	8.068,33	8.068,33
45050	Transferencias corrientes en cumpli. de convenios suscritos c	0,00	0,00	9.450,00	9.450,00
46103	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	0,00	1.378,00	1.378,00
46115	De Dipulaciones, Consejos o Cabildos	0,00	0,00	392,49	392,49
467	De Consorcios	0,00	0,00	2.057,60	2.057,60
TOTAL:		109.647,50	0,00	87.126,02	196.773,52



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2015

(M.24.1.2.a.2)

M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

a.2) PROCESO DE GESTION. DERECHOS CANCELADOS

Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total Derechos Cancelados
TOTAL					



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2015

(M24.1.2.A.3)

M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Página: 1

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	18.170,09	0,00	18.170,09
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturale	2.031.351,37	7.861,70	2.023.489,67
115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	349.828,76	694,41	349.134,35
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Natur	50.879,17	28,02	50.851,15
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	36.190,05	813,23	35.376,82
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	89.005,72	0,00	89.005,72
309	Otras tasas por prestación de servicios básicos	4.540,00	0,00	4.540,00
313	Servicios deportivos	23.220,90	0,00	23.220,90
321	Licencias urbanísticas	66.826,41	0,00	66.826,41
322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	13.408,12	0,00	13.408,12
325	Tasa por expedición de documentos	8.109,00	0,00	8.109,00
331	Tasa por entrada de vehiculos	8.977,00	0,00	8.977,00
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	59.921,72	0,00	59.921,72
334	Tasa por apertura de calas y zanjas	33,00	0,00	33,00
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	17.527,75	0,00	17.527,75
339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	35,00	0,00	35,00
389	Otros reintegros de operaciones corrientes	1.001,78	0,00	1.001,78
391	Multas	5.510,00	0,00	5.510,00



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIO CORRIENTE 2015

(M24.1.2.A.3)

M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Página: 2

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
39210	Recargo ejecutivo	55.547,84	0,00	55.547,84
399	Otros ingresos diversos	33.910,79	0,00	33.910,79
42000	Participación en tributos del Estado	1.414.625,40	56.382,24	1.358.243,16
45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	466.143,95	0,00	466.143,95
45001	Otras transferencias incondicionadas	1.890,00	0,00	1.890,00
45002	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos c	86.090,69	8.068,33	78.022,36
45050	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos c	126.378,10	9.450,00	116.928,10
46101	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	105.537,09	0,00	105.537,09
46103	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	97.986,63	1.378,00	96.608,63
46111	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	22.537,43	0,00	22.537,43
46115	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	21.278,18	392,49	20.885,69
467	De Consorcios	0,00	2.057,60	-2.057,60
520	INTERESES DE DEPÓSITO	253,72	0,00	253,72
541	Arrendamientos de fincas urbanas	40.000,00	0,00	40.000,00
544	Censos	13.250,00	0,00	13.250,00
55105	De concesiones administrativas con contraprestación no perfo	1.000,00	0,00	1.000,00
76101	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	23.994,30	0,00	23.994,30
82000	Del Estado	10.682,31	0,00	10.682,31



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2015

(M24.1.2.A.3)

M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Página: 3

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
TOTAL:		5.305.642,27	87.126,02	5.218.516,25



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIO CORRIENTE 2015

(M.24.1.2.b)

24.1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

b) DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Pdte. de Pago a 1/1	Modif. al Saldo Inc. y Anulaciones	Reconocidas en el Ejercicio	Total Devoluciones Reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el Ejercicio	Pdte de Pago a 31/12
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles Naturale	0,00	0,00	7.861,70	7.861,70	0,00	7.861,70	0,00
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	694,41	694,41	0,00	694,41	0,00
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terranos de Natur	0,00	0,00	28,02	28,02	0,00	28,02	0,00
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	0,00	0,00	813,23	813,23	0,00	813,23	0,00
312	Servicios educativos	20,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00
42000	Participación en tributos del Estado	0,00	0,00	56.382,24	56.382,24	0,00	56.382,24	0,00
45002	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos c	0,00	0,00	8.139,41	8.139,41	0,00	8.068,33	71,08
45050	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos c	0,00	0,00	9.450,00	9.450,00	0,00	9.450,00	0,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General	2.712,22	0,00	0,00	2.712,22	0,00	0,00	2.712,22
46103	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	0,00	1.378,00	1.378,00	0,00	1.378,00	0,00
46115	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	0,00	392,49	392,49	0,00	392,49	0,00
467	De Consorcios	0,00	0,00	2.057,60	2.057,60	0,00	2.057,60	0,00

TOTAL:

2.732,22

0,00

87.197,10

69.929,32

0,00

87.126,02

2.803,30



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2015

(M.24 .1.2.C)

24.1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Página: 1

c) COMPROMISOS DE INGRESO

Aplicación Presupuest	Descripción	Compromisos Concertados			Compromisos Realizados	Comprom. Pdtes. de realizar a 31/12
		Incorpor. de Ptos Cerr.	En el Ejercicio	Total		
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



**AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2015**

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Página: 1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
1992	-150 -22101	Administración General de Viviendas y urbanismo Agua	3.278,85	0,00	3.278,85	0,00	0,00	3.278,85
		TOTAL AÑO 1992	3.278,85	0,00	3.278,85	0,00	0,00	3.278,85
2005	-241 -449	Fomento del Empleo Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mer.	17.344,98	0,00	17.344,98	0,00	0,00	17.344,98
2005	-323 -449	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mer.	11.420,84	0,00	11.420,84	0,00	0,00	11.420,84
2005	-3421 -449	INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES "LA VAGUADA" Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mer.	17.827,59	0,00	17.827,59	0,00	0,00	17.827,59
2005	-924 -440	Participación ciudadana COVENIO DE COLABORACION EMDESPAL.	19.627,35	0,00	19.627,35	0,00	0,00	19.627,35
2007	-920 -22000	Administración General Material de oficina.Ordinario no inventariable	40,60	0,00	40,60	0,00	0,00	40,60
		TOTAL AÑO 2005	66.220,76	0,00	66.220,76	0,00	0,00	66.220,76
2008	-920 -22000	Administración General Material de oficina.Ordinario no inventariable	40,60	0,00	40,60	0,00	0,00	40,60
2008	-943 -467	Transferencias a otras Entidades Locales A Consorcios	8.826,00	0,00	8.826,00	0,00	0,00	8.826,00
2009	-338 -22609	Fiestas populares y festejos Actividades culturales y deportivas	928,00	0,00	928,00	0,00	0,00	928,00
2009	-3422 -22110	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Productos de limpieza y aseo	1,76	0,00	1,76	0,00	0,00	1,76
2009	-450 -210	Administración General de Infraestructuras Infraestructura y bienes naturales	3.248,00	0,00	3.248,00	0,00	0,00	3.248,00
		TOTAL AÑO 2008	8.866,60	0,00	8.866,60	0,00	0,00	8.866,60



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2015
24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2009	-920 -22110	Administración General Productos de limpieza y aseo	1,76	0,00	1,76	0,00	0,00	1,76
2010	-2310 -22000	TOTAL AÑO 2009	4.179,52	0,00	4.179,52	0,00	0,00	4.179,52
2010	-330 -22600	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,92	0,00	0,92	0,00	0,00	0,92
2010	-330 -226	Administración General de Cultura Gastos diversos	161,24	0,00	161,24	0,00	0,00	161,24
2010	-330 -22602	Administración General de Cultura Publicidad y propaganda	136,88	0,00	136,88	0,00	0,00	136,88
2010	-338 -22609	Fiestas populares y festejos ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	200,00	0,00	200,00	0,00	100,00	100,00
2010	-338 -22699	Fiestas populares y festejos OTROS GASTOS DIVERSOS	202,61	0,00	202,61	0,00	0,00	202,61
2010	-450 -210	Administración General de Infraestructuras Infraestructura y bienes naturales	1.450,00	0,00	1.450,00	0,00	0,00	1.450,00
2010	-450 -22104	Administración General de Infraestructuras Vestuario	51,04	0,00	51,04	0,00	0,00	51,04
2010	-920 -16205	Administración General Seguros	13.948,63	0,00	13.948,63	0,00	0,00	13.948,63
2010	-920 -213	Administración General Maquinaria instalaciones técnicas y utililaje	290,00	0,00	290,00	0,00	0,00	290,00
2010	-920 -214	Administración General Elementos de transporte	31,32	0,00	31,32	0,00	0,00	31,32
2010	-920 -22000	Administración General ORDINARIO NO INVENTARIABLE	642,33	0,00	642,33	0,00	0,00	642,33
2010	-920 -22101	Administración General Agua	112,85	0,00	112,85	0,00	0,00	112,85



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Página: 3

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdes de Pago a 31/12
2010	-920 -226	Administración General Gastos diversos	382,09	0,00	382,09	0,00	0,00	382,09
2010	-920 -625	Administración General Mobiliario	620,28	0,00	620,28	0,00	0,00	620,28
2010	-931 -22708	Política económica y fiscal Servicios de Recaudación a favor de la Entidad	78.605,81	0,00	78.605,81	0,00	0,00	78.605,81
2010	-943 -463	Transferencias a otras Entidades Locales A Mancomunidades	36.627,86	0,00	36.627,86	0,00	0,00	36.627,86
		TOTAL AÑO 2010	133.463,86	0,00	133.463,86	0,00	100,00	133.363,86
2011	-011 -310	Deuda Pública Intereses	5.791,28	0,00	5.791,28	0,00	0,00	5.791,28
2011	-151 -449	Urbanismo Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mer-	76.836,76	0,00	76.836,76	0,00	0,00	76.836,76
2011	-171 -449	Parques y jardines Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mer-	6.209,68	0,00	6.209,68	0,00	0,00	6.209,68
2011	-323 -449	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mer-	46.148,33	0,00	46.148,33	0,00	0,00	46.148,33
2011	-334 -449	Promoción cultural Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mer-	6.294,24	0,00	6.294,24	0,00	0,00	6.294,24
2011	-920 -22604	Administración General Jurídicos, contenciosos	3.051,72	0,00	3.051,72	0,00	0,00	3.051,72
2011	-943 -467	Transferencias a otras Entidades Locales A Consorcios	45.436,00	0,00	45.436,00	0,00	0,00	45.436,00
2011	-943 -767	Transferencias a otras Entidades Locales A Consorcios	1.054,00	0,00	1.054,00	0,00	0,00	1.054,00
		TOTAL AÑO 2011	190.822,01	0,00	190.822,01	0,00	0,00	190.822,01



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

(M.24.2.1)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Página: 4

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2012	-011 -310	Deuda Pública Intereses	997,86	0,00	997,86	0,00	0,00	997,86
2012	-163 -213	Limpieza viaria Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	108,90	0,00	108,90	0,00	0,00	108,90
2012	-211 -16000	Pensiones SEGURIDAD SOCIAL	37.792,86	0,00	37.792,86	0,00	37.792,86	0,00
2012	-3410 -22699	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. ACTIVIDADES DEPORTIVAS OTROS GASTOS DIVERSOS	571,38	0,00	571,38	0,00	0,00	571,38
2012	-3422 -22110	INSTALACIONES DEPORTIVAS. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Productos de limpieza y asno	1.740,00	0,00	1.740,00	0,00	0,00	1.740,00
2012	-450 -210	Administración General de Infraestructuras Infraestructura y bienes naturales	633,60	0,00	633,60	0,00	0,00	633,60
2012	-912 -22601	Órganos de gobierno ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	70,00	0,00	70,00	0,00	0,00	70,00
2012	-912 -489	Órganos de gobierno A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	52.343,89	0,00	52.343,89	0,00	4.717,67	47.626,22
2012	-920 -213	Administración General Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	897,91	0,00	897,91	0,00	0,00	897,91
2012	-920 -214	Administración General Elementos de transporte	1.125,99	0,00	1.125,99	0,00	0,00	1.125,99
2012	-920 -22604	Administración General Jurídicos, contenidos	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
2012	-924 -22203	Participación ciudadana Informáticas	69,60	0,00	69,60	0,00	0,00	69,60
2012	-943 -463	Transferencias a otras Entidades Locales A Mancomunidades	27.392,59	0,00	27.392,59	0,00	0,00	27.392,59



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS

Página: 5

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2012	-943 -467	Transferencias a otras Entidades Locales A Consorcios	27.629,13	0,00	27.629,13	0,00	0,00	27.629,13
TOTAL AÑO 2012			151.473,71	0,00	151.473,71	0,00	42.510,53	108.963,18
2013	-011 -310	Deuda Pública Intereses	154,05	0,00	154,05	0,00	89,13	64,92
2013	-011 -31001	Deuda Pública Intereses. Refinanciación	8.422,16	0,00	8.422,16	0,00	483,73	7.938,43
2013	-130 -214	Administración General de la Seguridad y Protección Civil Elementos de transporte	133,10	0,00	133,10	0,00	133,10	0,00
2013	-211 -16000	Pensiones SEGURIDAD SOCIAL	740.787,96	0,00	740.787,96	0,00	740.787,96	0,00
2013	-241 -143	Fomento del Empleo Otro personal	86,46	0,00	86,46	0,00	0,00	86,46
2013	-323 -212	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Edificios y otras construcciones	3.576,88	0,00	3.576,88	0,00	0,00	3.576,88
2013	-3321 -213	Bibliotecas públicas Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje	2.036,51	0,00	2.036,51	0,00	0,00	2.036,51
2013	-912 -489	Órganos de gobierno A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	56.430,65	0,00	56.430,65	0,00	0,00	56.430,65
2013	-920 -213	Administración General Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje	151,25	0,00	151,25	0,00	0,00	151,25
2013	-920 -22001	Administración General PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	190,00	0,00	190,00	0,00	0,00	190,00
2013	-920 -222	Administración General Comunicaciones	270,96	0,00	270,96	0,00	0,00	270,96
2013	-920 -226	Administración General Gastos diversos	282,96	0,00	282,96	0,00	110,97	171,99

**AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2015**

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Página: 6

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2013	-943 -463	Transferencias a otras Entidades Locales A Mancomunidades	10.180,66	0,00	10.180,66	0,00	10.180,66	0,00
2013	-943 -467	Transferencias a otras Entidades Locales A Consorcios	18.166,00	0,00	18.166,00	0,00	0,00	18.166,00
2013	-943 -767	Transferencias a otras Entidades Locales A Consorcios	26,00	0,00	26,00	0,00	0,00	26,00
TOTAL AÑO 2013			840.895,60	0,00	840.895,60	0,00	751.785,55	89.110,05
2014	-011 -310	Deuda Pública Intereses	1.185,91	0,00	1.185,91	0,00	0,00	1.185,91
2014	-130 -214	Administración General de la Seguridad y Protección Civil Elementos de transporte	1.464,71	0,00	1.464,71	0,00	196,02	1.268,69
2014	-163 -213	Limpieza viaria; Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	314,60	0,00	314,60	0,00	314,60	0,00
2014	-171 -210	Parques y jardines Infraestructura y bienes naturales	28.763,51	0,00	28.763,51	0,00	1.270,50	27.493,01
2014	-171 -213	Parques y jardines Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	559,72	0,00	559,72	0,00	0,00	559,72
2014	-211 -16000	Pensiones SEGURIDAD SOCIAL	227.357,96	0,00	227.357,96	0,00	57.743,00	169.614,96
2014	-231 -62211	Asistencia social primaria CONSTRUCCION CENTRO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	34.603,37	0,00	34.603,37	0,00	34.603,37	0,00
2014	-2310 -480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUORO	243,83	0,00	243,83	0,00	243,83	0,00
2014	-2312 -22606	Reuniones y conferencias y cursos	750,00	0,00	750,00	0,00	750,00	0,00
2014	-311 -22706	Protección de la salubridad pública Estudios y trabajos técnicos	7.810,00	0,00	7.810,00	0,00	6.600,00	1.210,00



**AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIOS CERRADOS 2015**

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Página: 7

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Ptes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Ptes de Pago a 31/12
2014	-312 -212	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Edificios y otras construcciones	57,23	0,00	57,23	0,00	0,00	57,23
2014	-323 -212	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Edificios y otras construcciones	5.838,72	0,00	5.838,72	0,00	0,00	5.838,72
2014	-330 -226	Administración General de Cultura Gastos diversos	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00
2014	-3321 -213	Bibliotecas públicas Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje	3.390,96	0,00	3.390,96	0,00	0,00	3.390,96
2014	-334 -22706	Promoción cultural Estudios y trabajos técnicos	1.452,00	0,00	1.452,00	0,00	1.452,00	0,00
2014	-338 -22699	Fiestas populares y festejos OTROS GASTOS DIVERSOS	1.985,68	0,00	1.985,68	0,00	1.985,68	0,00
2014	-3400 -22602	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES. ACTIVIDADES DEPORTIVAS Publicidad y propaganda	81,55	0,00	81,55	0,00	0,00	81,55
2014	-3411 -22706	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. INSTAL. DEPORT. LA VAGUADA Estudios y trabajos técnicos	3.824,81	0,00	3.824,81	0,00	2.722,50	1.102,31
2014	-342 -212	Instalaciones deportivas Edificios y otras construcciones	1.967,63	0,00	1.967,63	0,00	0,00	1.967,63
2014	-342 -22110	Instalaciones deportivas Productos de limpieza y aseo	1.066,66	0,00	1.066,66	0,00	0,00	1.066,66
2014	-342 -2211001	Instalaciones deportivas PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.EXTRAJUDICIAL	2.635,85	0,00	2.635,85	0,00	1.322,64	1.313,21
2014	-3421 -212	INSTALACIONES DEPORTIVAS. LA VAGUADA Edificios y otras construcciones	354,46	0,00	354,46	0,00	0,00	354,46
2014	-3422 -212	INSTALACIONES DEPORTIVAS. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Edificios y otras construcciones	7.081,12	0,00	7.081,12	0,00	2.740,41	4.340,71



**AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIOS CERRADOS 2015**

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Página: 8

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pótes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pótes de Pago a 31/12
2014	-3422 -22110	INSTALACIONES DEPORTIVAS. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Productos de limpieza y aso	1.410,69	0,00	1.410,69	0,00	0,00	1.410,69
2014	-450 -210	Administración General de Infraestructuras Infraestructura y bienes naturales	25.318,95	0,00	25.318,95	0,00	8.447,44	16.871,51
2014	-450 -21001	Administración General de Infraestructuras INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES EXTRAJUDICIAL	2.834,84	0,00	2.834,84	0,00	0,00	2.834,84
2014	-450 -22100	Administración General de Infraestructuras Energía eléctrica	36.208,12	0,00	36.208,12	0,00	36.208,12	0,00
2014	-450 -22104	Administración General de Infraestructuras Vestuario	1.211,94	0,00	1.211,94	0,00	0,00	1.211,94
2014	-912 -204	Órganos de gobierno Arrendamientos de Material de transporte	519,37	0,00	519,37	0,00	0,00	519,37
2014	-912 -22601	Órganos de gobierno ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	355,57	0,00	355,57	0,00	151,79	203,78
2014	-912 -489	Órganos de gobierno A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	56.380,90	0,00	56.380,90	0,00	0,00	56.380,90
2014	-920 -212	Administración General Edificios y otras construcciones	164,08	0,00	164,08	0,00	0,00	164,08
2014	-920 -213	Administración General Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	382,00	0,00	382,00	0,00	0,00	382,00
2014	-920 -214	Administración General Elementos de transporte	321,30	0,00	321,30	0,00	252,33	68,97
2014	-920 -22000	Administración General ORDINARIO NO INVENTARIABLE	629,24	0,00	629,24	0,00	0,00	629,24
2014	-920 -22001	Administración General PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.287,18	0,00	3.287,18	0,00	362,70	2.924,48

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pótes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pótes de Pago a 31/12
2014	-920 -2200101	Administración General PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.EXTRAJUDICIAL	2.307,97	0,00	2.307,97	0,00	0,00	2.307,97
2014	-920 -222	Administración General Comunicaciones	372,57	0,00	372,57	0,00	0,00	372,57
2014	-920 -2220001	Administración General COMUNICACIONES.EXTRAJUDICIAL	334,08	0,00	334,08	0,00	0,00	334,08
2014	-920 -224	Administración General Primas de seguros	601,00	0,00	601,00	0,00	601,00	0,00
2014	-920 -226	Administración General Gastos diversos	3.616,38	0,00	3.616,38	0,00	857,78	2.758,60
2014	-920 -22604	Administración General Jurídicos, contenciosos	7.299,10	0,00	7.299,10	0,00	39,10	7.260,00
2014	-920 -22611	Administración General GASTOS DIVERSOS.EXTRAJUDICIAL	800,00	0,00	800,00	0,00	800,00	0,00
2014	-943 -463	Transferencias a otras Entidades Locales A Mancomunidades	10.452,80	0,00	10.452,80	0,00	6.805,86	3.646,94
2014	-943 -46301	Transferencias a otras Entidades Locales A MANCOMUNIDADES. EXTRAJUDICIAL	26.227,55	0,00	26.227,55	0,00	0,00	26.227,55
TOTAL AÑO 2014			513.975,91	0,00	513.975,91	0,00	166.470,67	347.505,24
TOTAL			1.913.217,42	0,00	1.913.217,42	0,00	960.866,75	952.350,67



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

(M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 1

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
1990	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	629,18	0,00	0,00	0,00	0,00	629,18
		TOTAL AÑO 1990	629,18	0,00	0,00	0,00	0,00	629,18
1992	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	167,04	0,00	0,00	0,00	0,00	167,04
		TOTAL AÑO 1992	167,04	0,00	0,00	0,00	0,00	167,04
1997	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	643,95	0,00	0,00	0,00	0,00	643,95
1997	325	Tasa por expedición de documentos	41,93	0,00	0,00	0,00	0,00	41,93
		TOTAL AÑO 1997	685,88	0,00	0,00	0,00	0,00	685,88
1998	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	111,23	0,00	0,00	0,00	0,00	111,23
1998	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	1.264,32	0,00	0,00	0,00	0,00	1.264,32
		TOTAL AÑO 1998	1.375,55	0,00	0,00	0,00	0,00	1.375,55
1999	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	202,90	0,00	0,00	0,00	0,00	202,90
1999	339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	120,20	0,00	0,00	0,00	0,00	120,20
1999	761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	7.056,24	0,00	0,00	0,00	0,00	7.056,24
		TOTAL AÑO 1999	7.379,34	0,00	0,00	0,00	0,00	7.379,34
2000	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	2.112,63	0,00	0,00	0,00	0,00	2.112,63
2000	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	855,22	0,00	0,00	0,00	0,00	855,22
2000	321	Licencias urbanísticas	570,14	0,00	0,00	0,00	0,00	570,14
2000	335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	781,19	0,00	0,00	0,00	0,00	781,19
		TOTAL AÑO 2000	4.319,16	0,00	0,00	0,00	0,00	4.319,16
2001	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	16,42	0,00	0,00	0,00	0,00	16,42
2001	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	705,04	0,00	0,00	0,00	0,00	705,04
2001	321	Licencias urbanísticas	470,01	0,00	0,00	0,00	0,00	470,01
2001	335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	1.054,78	0,00	0,00	0,00	0,00	1.054,78
2001	391	Multas	1.742,94	0,00	0,00	0,00	0,00	1.742,94
2001	541	Arrendamientos de fincas urbanas	104,85	0,00	0,00	0,00	0,00	104,85
2001	830	A corto plazo	53,45	0,00	0,00	0,00	0,00	53,45



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

(M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 2

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
TOTAL AÑO 2001			4.147,49	0,00	0,00	0,00	0,00	4.147,49
2002	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	396,74	0,00	0,00	0,00	0,00	396,74
2002	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	303,33	0,00	0,00	0,00	0,00	303,33
2002	321	Licencias urbanísticas	202,22	0,00	0,00	0,00	0,00	202,22
2002	335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	480,00
2002	391	Multas	5.078,46	0,00	0,00	0,00	0,00	5.078,46
2002	45001	Otras transferencias incondicionadas	3.502,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.502,00
2002	761	De Diputaciones,Consejos o Cabildos	440,42	0,00	0,00	0,00	0,00	440,42
TOTAL AÑO 2002			10.403,17	0,00	0,00	0,00	0,00	10.403,17
2003	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	1.345,15	0,00	0,00	0,00	0,00	1.345,15
2003	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	264,61	0,00	0,00	0,00	0,00	264,61
2003	321	Licencias urbanísticas	126,40	0,00	0,00	0,00	0,00	126,40
2003	420	De la Administración General del Estado	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
2003	541	Arrendamientos de fincas urbanas	157,41	0,00	0,00	0,00	0,00	157,41
2003	761	De Diputaciones,Consejos o Cabildos	13.344,88	0,00	0,00	0,00	0,00	13.344,88
2003	768	De Entidades locales menores	80.400,66	0,00	0,00	0,00	0,00	80.400,66
TOTAL AÑO 2003			96.539,11	0,00	0,00	0,00	0,00	96.539,11
2004	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	731,69	0,00	0,00	0,00	0,00	731,69
2004	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	7.091,18	0,00	0,00	0,00	0,00	7.091,18
2004	321	Licencias urbanísticas	3.783,15	0,00	0,00	0,00	0,00	3.783,15
TOTAL AÑO 2004			11.606,02	0,00	0,00	0,00	0,00	11.606,02
2005	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	8.510,29	0,00	0,00	0,00	0,00	8.510,29
2005	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	27.241,53	0,00	0,00	0,00	0,00	27.241,53
2005	321	Licencias urbanísticas	14.528,82	0,00	0,00	0,00	0,00	14.528,82
2005	75030	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios	44.528,42	0,00	0,00	0,00	0,00	44.528,42
2005	761	De Diputaciones,Consejos o Cabildos	3.058,86	0,00	0,00	0,00	0,00	3.058,86



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

(M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 3

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
		TOTAL AÑO 2005	97.867,92	0,00	0,00	0,00	0,00	97.867,92
2006	113	Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica	522,84	0,00	0,00	246,46	0,00	276,38
2006	116	Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos	28,27	0,00	0,00	0,00	0,00	28,27
2006	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	46.519,82	0,00	0,00	0,00	0,00	46.519,82
2006	309	Otras tasas por prestación de servicios básicos	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
2006	321	Licencias urbanísticas	95.117,52	0,00	0,00	0,00	0,00	95.117,52
2006	322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	70,16	0,00	0,00	0,00	0,00	70,16
2006	325	Tasa por expedición de documentos	146,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146,00
2006	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	130,01	0,00	0,00	0,00	0,00	130,01
2006	334	Tasa por apertura de calles y zanjas	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
2006	351	Para el establecimiento o ampliación de servicios	13.518,07	0,00	0,00	0,00	0,00	13.518,07
2006	45501	TRANSF. CORRIENTES. ADMON. GENERAL. JUNTA DE ANDALUCIA	11.524,50	0,00	0,00	0,00	0,00	11.524,50
2006	520	INTERESES DE DEPOSITOS	1,26	0,00	0,00	0,00	0,00	1,26
		TOTAL AÑO 2006	167.730,45	0,00	0,00	246,46	0,00	167.483,99
2007	113	Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica	5.681,33	0,00	0,00	0,00	831,93	4.849,40
2007	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	422,55	0,00	0,00	0,00	0,00	422,55
2007	130	Impuesto sobre actividades económicas	35.174,69	0,00	0,00	0,00	0,00	35.174,69
2007	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	29.442,51	0,00	0,00	0,00	0,00	29.442,51
2007	313	Servicios deportivos	1.128,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.128,00
2007	321	Licencias urbanísticas	34.203,76	0,00	0,00	0,00	0,00	34.203,76
2007	322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	1.435,42	0,00	0,00	0,00	0,00	1.435,42
2007	325	Tasa por expedición de documentos	1.102,18	0,00	0,00	0,00	0,00	1.102,18
2007	331	Tasas por entrada de vehículos	37,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,00
2007	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	36.857,32	0,00	0,00	0,00	0,00	36.857,32
2007	334	Tasa por apertura de calles y zanjas	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00
2007	335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	1.746,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.746,00



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

(M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 4

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derechos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derechos Pend de Cobro a 31/12
2007	339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	660,00	0,00	0,00	0,00	0,00	660,00
2007	342	Servicios educativos	1.029,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.029,00
2007	391	Multas	301,00	0,00	0,00	0,00	0,00	301,00
2007	520	INTERESES DE DEPOSITOS	3.035,79	0,00	0,00	0,00	0,00	3.035,79
TOTAL AÑO 2007			152.346,55	0,00	0,00	0,00	831,93	151.514,62
2008	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	26,29	0,00	0,00	0,00	0,00	26,29
2008	113	Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica	6.155,59	0,00	0,00	551,01	308,41	5.296,17
2008	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.258,01	0,00	0,00	0,00	0,00	2.258,01
2008	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	2.911,11	0,00	0,00	0,00	0,00	2.911,11
2008	130	Impuesto sobre actividades económicas	1.506,37	0,00	0,00	0,00	0,00	1.506,37
2008	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	176.288,50	0,00	0,00	0,00	0,00	176.288,50
2008	321	Licencias urbanísticas	607.854,16	0,00	0,00	0,00	0,00	607.854,16
2008	322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	1.396,47	0,00	0,00	0,00	0,00	1.396,47
2008	325	Tasa por expedición de documentos	143,18	0,00	0,00	0,00	0,00	143,18
2008	331	Tasas por entrada de vehículos	74,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74,00
2008	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	7.069,05	0,00	0,00	0,00	0,00	7.069,05
2008	334	Tasa por apertura de calles y zanjas	9.408,07	0,00	0,00	0,00	0,00	9.408,07
2008	339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	64,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64,00
2008	342	Servicios educativos	1.615,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.615,00
2008	391	Multas	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
2008	461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	7.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.020,00
2008	520	INTERESES DE DEPOSITOS	86,04	0,00	0,00	0,00	0,00	86,04
2008	550	Concesiones Administrativas	3.570,59	0,00	0,00	0,00	0,00	3.570,59
2008	75080	Otras transferencias de capital de la Administración	19.417,53	0,00	0,00	0,00	19.417,53	0,00
2008	761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	17.184,60	0,00	0,00	0,00	0,00	17.184,60
TOTAL AÑO 2008			864.648,56	0,00	0,00	551,01	19.725,94	844.371,61



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

(M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 5

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derechos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derechos Pend de Cobro a 31/12
2009	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	26,82	0,00	0,00	0,00	0,00	26,82
2009	113	Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica	21.643,46	0,00	0,00	1.198,41	1.303,38	19.141,67
2009	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	4.653,27	0,00	0,00	97,12	194,24	4.361,91
2009	130	Impuesto sobre actividades económicas	2.766,34	0,00	0,00	0,00	0,00	2.766,34
2009	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	113.510,11	0,00	0,00	0,00	0,00	113.510,11
2009	309	Otras tasas por prestación de servicios básicos	62,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62,00
2009	321	Licencias urbanísticas	144.388,10	0,00	0,00	0,00	0,00	144.388,10
2009	322	Cedulas de habilitación y licencias de primera ocupación	89,56	0,00	0,00	0,00	0,00	89,56
2009	325	Tasa por expedición de documentos	15,09	0,00	0,00	0,00	0,00	15,09
2009	331	Tasas por entrada de vehículos	89,80	0,00	0,00	0,00	0,00	89,80
2009	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	7.115,77	0,00	0,00	0,00	0,00	7.115,77
2009	334	Tasa por apertura de calles y zanjas	198,00	0,00	0,00	0,00	0,00	198,00
2009	335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	837,00	0,00	0,00	0,00	0,00	837,00
2009	391	Multas	602,00	0,00	0,00	0,00	0,00	602,00
2009	45001	Otras transferencias incondicionadas	2.923,20	0,00	0,00	0,00	0,00	2.923,20
2009	45501	TRANSF. CORRIENTES. ADMON. GENERAL. JUNTA DE ANDALUCIA	8.617,26	-1.819,04	0,00	0,00	6.798,22	0,00
2009	461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	9.397,50	0,00	0,00	0,00	0,00	9.397,50
2009	550	Concesiones Administrativas	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04
2009	72100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	79.044,01	0,00	0,00	0,00	0,00	79.044,01
2009	75080	Otras transferencias de capital de la Administración	514,49	0,00	0,00	0,00	0,00	514,49
2009	761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	379,91	0,00	0,00	0,00	0,00	379,91
2009	913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del	16.744,94	0,00	0,00	0,00	0,00	16.744,94
TOTAL AÑO 2009			413.618,67	-1.819,04	0,00	1.295,53	8.295,84	402.209,26
2010	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	234,16	0,00	0,00	198,74	0,00	35,42
2010	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	60.914,15	0,00	0,00	3.296,25	4.417,36	53.200,54
2010	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	12.344,62	0,00	0,00	2.607,03	374,41	9.363,08

Fecha de impresión: 14/10/2016 8:28:17



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

(M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 6

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2010	116	Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos	35.516,46	0,00	0,00	0,00	0,00	35.516,46
2010	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	3.429,72	0,00	0,00	330,02	0,00	3.099,70
2010	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	4.352,92	0,00	0,00	0,00	301,05	4.051,87
2010	321	Licencias urbanísticas	3.280,77	0,00	0,00	0,00	120,42	3.160,35
2010	322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	337,49	0,00	0,00	0,00	0,00	337,49
2010	325	Tasa por expedición de documentos	15,09	0,00	0,00	0,00	0,00	15,09
2010	331	Tasas por entrada de vehículos	166,50	0,00	0,00	18,50	37,00	111,00
2010	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	1.859,96	0,00	0,00	0,00	0,00	1.859,96
2010	333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	266,81	0,00	0,00	0,00	0,00	266,81
2010	334	Tasa por apertura de calles y zanjías	200,00	0,00	0,00	0,00	40,00	160,00
2010	335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	723,00	0,00	0,00	0,00	0,00	723,00
2010	350	Para la ejecución de obras	262.847,87	0,00	0,00	0,00	0,00	262.847,87
2010	391	Multas	1.400,00	0,00	0,00	400,00	0,00	1.000,00
2010	42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General	5.535,76	0,00	0,00	0,00	0,00	5.535,76
2010	45050	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos	31.382,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.382,00
2010	46107	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80
2010	46110	DE DIPUTACIONES CONSEJOS O CABILDOS	3.051,77	0,00	0,00	0,00	0,00	3.051,77
2010	550	De concesiones administrativas con contraprestación	1.447,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1.447,19
2010	72001	De la Administración General del Estado.	45.845,95	0,00	0,00	0,00	0,00	45.845,95
2010	76101	De Diputación. Reurb. c/ I.G. Millán, V. de Regia.	475,43	0,00	0,00	0,00	0,00	475,43
2010	76104	De Diputación. Urban. Zona Verde Parque Pabellón Cubierto en	10.287,06	0,00	0,00	0,00	0,00	10.287,06
TOTAL AÑO 2010			485.915,38	0,00	0,00	6.850,54	5.290,24	473.774,60
2011	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	75,55	0,00	0,00	0,00	0,00	75,55
2011	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	122.266,93	0,00	10.834,12	0,00	9.181,05	102.251,76
2011	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	15.774,35	0,00	0,00	0,00	909,77	14.864,58
2011	116	Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos	39.031,89	0,00	710,30	0,00	21,12	38.300,47



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

(M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 7

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2011	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	995,10	-88,17	0,00	0,00	251,92	655,01
2011	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	14.440,11	0,00	0,00	0,00	3.714,18	10.725,93
2011	309	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220,00
2011	321	Licencias urbanísticas	43.575,12	0,00	0,00	0,00	39.196,52	4.378,60
2011	322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	654,01	0,00	0,00	0,00	654,01	0,00
2011	325	Tasa por expedición de documentos	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
2011	331	Tasas por entrada de vehículos	277,50	0,00	0,00	0,00	37,00	240,50
2011	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	2.354,72	0,00	0,00	0,00	620,93	1.733,79
2011	333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	972,03	0,00	0,00	0,00	644,97	327,06
2011	334	Tasa por apertura de calles y zanjas	6.663,50	0,00	0,00	0,00	60,00	6.603,50
2011	335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	252,00	0,00	0,00	0,00	144,00	108,00
2011	391	Multas	4.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.870,00
2011	42000	Participación en los tributos del Estado	2.809,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.809,00
2011	45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios subscritos	20.896,88	0,00	0,00	0,00	0,00	20.896,88
2011	45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General	3.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.125,00
2011	46107	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	3.233,83	0,00	0,00	0,00	0,00	3.233,83
2011	46112	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00
2011	46113	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	5.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.920,00
2011	46115	ADECENTAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE ESPACIOS URBANOS	7.811,30	0,00	0,00	0,00	0,00	7.811,30
2011	520	INTERESES DE DEPOSITOS	59,83	0,00	0,00	0,00	0,00	59,83
2011	550	De concesiones administrativas con contraprestación	6.724,08	0,00	0,00	0,00	0,00	6.724,08
2011	761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	4.254,16	0,00	0,00	0,00	0,00	4.254,16
TOTAL AÑO 2011			308.007,89	-85,17	11.544,42	0,00	55.435,47	240.939,83
2012	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	892,62	0,00	0,00	0,00	56,74	835,88
2012	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	137.174,28	0,00	2.521,48	161,71	12.491,16	121.999,93
2012	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	19.051,30	0,00	0,00	0,00	1.280,97	17.770,33

Fecha de impresión: 14/10/2016 8:28:18



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

(M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 8

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derechos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derechos Pend de Cobro a 31/12
2012	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	9.400,55	0,00	0,00	0,00	0,00	9.400,55
2012	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	3.005,81	-88,17	0,00	0,00	1.866,11	1.051,53
2012	280	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	3.517,51	0,00	0,00	0,00	519,25	2.998,26
2012	313	Servicios deportivos	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
2012	321	Licencias urbanísticas	2.325,76	0,00	0,00	0,00	421,20	1.904,56
2012	322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	562,82	-134,36	0,00	0,00	294,10	134,36
2012	331	Tasas por entrada de vehículos	426,00	0,00	0,00	0,00	74,00	352,00
2012	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	13.535,27	0,00	0,00	0,00	3.315,43	10.219,84
2012	333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	669,72	0,00	0,00	0,00	616,23	53,49
2012	334	Tasa por apertura de cabas y zanjas	55,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55,00
2012	339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00	0,00
2012	389	Otros reintegros de operaciones corrientes	2.750,01	0,00	0,00	0,00	0,00	2.750,01
2012	391	Multas	12.010,00	0,00	1.000,00	0,00	690,00	10.320,00
2012	45000	Participación en los inbuitos de la Comunidad Autónoma	30.355,70	0,00	0,00	0,00	0,00	30.355,70
2012	45050	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos	9.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.450,00
2012	46102	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20
2012	46107	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	3.188,02	0,00	0,00	0,00	0,00	3.188,02
2012	480	De familias. Guardia	2.210,46	0,00	0,00	0,00	326,12	1.884,34
2012	520	INTERESES DE DEPOSITOS	2,07	0,00	0,00	0,00	0,00	2,07
2012	541	Arendamientos de fincas urbanas	7.500,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00
2012	550	De concesiones administrativas con contraprestación	5.832,06	0,00	0,00	0,00	0,00	5.832,06
2012	76105	De Diputación. Reurbanización entorno de la Iglesia	7.915,61	0,00	0,00	0,00	0,00	7.915,61
TOTAL AÑO 2012			272.045,77	-222,53	3.521,48	161,71	29.466,31	238.673,74
2013	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	1.571,63	0,00	0,00	0,00	56,74	1.514,89
2013	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	178.791,92	0,00	3.737,00	0,00	26.765,81	148.289,11
2013	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	25.576,23	0,00	0,00	0,00	3.985,01	21.591,22

Fecha de Impresión: 14/10/2016 8:28:18



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

(M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 9

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2013	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	224.650,72	0,00	0,00	0,00	18.878,95	205.771,77
2013	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	24.761,98	-88,17	0,00	0,00	1.941,64	22.732,17
2013	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	668,97	0,00	0,00	0,00	414,70	254,27
2013	321	Licencias urbanísticas	109,58	0,00	0,00	0,00	0,00	109,58
2013	325	Tasa por expedición de documentos	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
2013	331	Tasas por entrada de vehículos	555,00	0,00	0,00	0,00	129,50	425,50
2013	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	6.798,94	0,00	0,00	0,00	4.198,79	2.600,15
2013	333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	509,02	0,00	0,00	0,00	0,00	509,02
2013	334	Tasa por apertura de calas y zanjas	27,50	0,00	0,00	0,00	0,00	27,50
2013	335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	288,00	0,00	0,00	0,00	0,00	288,00
2013	339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
2013	391	Multas	16.660,00	0,00	2.880,00	0,00	3.160,00	10.620,00
2013	39100	Multas por infracciones urbanísticas	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
2013	399	Otros ingresos diversos	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
2013	45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	11.713,70	0,00	0,00	0,00	0,00	11.713,70
2013	45030	Transferencias corrientes en cumpl. de conventos subscritos	174,30	0,00	0,00	0,00	0,00	174,30
2013	480	De familias. Guardia	614,30	0,00	0,00	0,00	0,00	614,30
2013	541	Arrendamiento de fincas urbanas	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00
2013	550	De concesiones administrativas con contraprestación	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
TOTAL AÑO 2013			536.729,79	-88,17	6.617,00	0,00	99.531,14	430.493,48
2014	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	2.064,66	0,00	0,00	0,00	278,27	1.786,39
2014	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	470.166,01	3.606,41	13.033,38	87.485,92	163.971,98	209.281,74
2014	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	41.653,06	154,79	0,00	1.286,32	14.087,60	26.433,93
2014	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	28.504,68	3.936,89	3.253,41	0,00	20.646,58	8.541,58
2014	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	5.755,84	258,82	0,00	0,00	2.794,59	3.220,07
2014	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	5.797,64	-3.619,67	0,00	0,00	1.891,87	286,10

Fecha de impresión: 14/10/2016 8:28:18



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

(M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 10

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2014	309	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00
2014	321	Licencias urbanísticas	4.090,60	0,00	0,00	0,00	825,03	3.265,57
2014	331	Tasas por entrada de vehículos	2.426,50	0,00	0,00	0,00	1.593,00	833,50
2014	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	27.102,63	0,00	0,00	0,00	11.072,06	16.030,57
2014	333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	476,32	0,00	0,00	0,00	0,00	476,32
2014	334	Tasa por apertura de calles y zanjas	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00
2014	391	Multas	15.940,00	1.760,00	5.760,00	0,00	4.820,00	7.120,00
2014	45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
2014	45050	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos	42.676,92	-21.338,46	0,00	0,00	16.003,85	5.334,61
2014	46111	DE DIPUTACIONES CONSEJOS O CABILDOS	21.496,33	0,00	0,00	0,00	21.496,33	0,00
2014	467	De Consorcios	21.338,46	0,00	0,00	0,00	7.112,82	14.225,64
2014	541	Arrendamientos de fincas urbanas	48.000,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00	0,00
2014	55001	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2014	76101	De Diputación, Adquisición Barredora.	742,01	0,00	0,00	0,00	0,00	742,01
TOTAL AÑO 2014			741.324,67	-15.241,22	22.046,79	88.772,24	314.596,38	300.666,04
TOTAL:			4.177.487,61	-17.459,13	43.729,69	97.677,49	533.173,25	3.485.248,05



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

(M.24.2.2.B)

24.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

b) DERECHOS ANULADOS

Página: 1

Año	Aplicación	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Total Derechos anulados
2011	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	10.834,12	0,00	10.834,12
2011	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	710,30	0,00	710,30
		TOTAL AÑO 2011	11.544,42	0,00	11.544,42
2012	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	2.521,48	0,00	2.521,48
2012	391	Multas	1.000,00	0,00	1.000,00
		TOTAL AÑO 2012	3.521,48	0,00	3.521,48
2013	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	3.737,00	0,00	3.737,00
2013	391	Multas	2.880,00	0,00	2.880,00
		TOTAL AÑO 2013	6.617,00	0,00	6.617,00
2014	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	13.033,38	0,00	13.033,38
2014	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	3.253,41	0,00	3.253,41
2014	391	Multas	5.760,00	0,00	5.760,00
		TOTAL AÑO 2014	22.046,79	0,00	22.046,79
		TOTAL:	43.729,69	0,00	43.729,69



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

(M.24.2.2.C)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

c) DERECHOS CANCELADOS

Página: 1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras Causas	Total Derechos Cancelados
2006	113	Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	246,46	0,00	0,00	246,46
		TOTAL AÑO 2006	0,00	246,46	0,00	0,00	246,46
2008	113	Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	551,01	0,00	0,00	551,01
		TOTAL AÑO 2008	0,00	551,01	0,00	0,00	551,01
2009	113	Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	1.198,41	0,00	0,00	1.198,41
2009	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	97,12	0,00	0,00	97,12
		TOTAL AÑO 2009	0,00	1.295,53	0,00	0,00	1.295,53
2010	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	0,00	198,74	0,00	0,00	198,74
2010	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	0,00	3.296,25	0,00	0,00	3.296,25
2010	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	2.607,03	0,00	0,00	2.607,03
2010	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	0,00	330,02	0,00	0,00	330,02
2010	331	Tasas por entrada de vehículos	0,00	18,50	0,00	0,00	18,50
2010	391	Multas	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00
		TOTAL AÑO 2010	0,00	6.850,54	0,00	0,00	6.850,54
2012	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	0,00	0,00	161,71	0,00	161,71
2012	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	313	Servicios deportivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	321	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	331	Tasas por entrada de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIOS CERRADOS 2015

(M.24.2.2.C)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

c) DERECHOS CANCELADOS

Página: 2

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras Causas	Total Derechos Cancelados
2012	334	Tasa por apertura de calas y zarzajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	389	Otros reintegros de operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	391	Multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	45050	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	46102	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	46107	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	480	De familias. Guardia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	520	INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	541	Arrendamientos de fincas urbanas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	550	De concesiones administrativas con contraprestación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	76105	De Diputación. Reurbanización entorno de la Iglesia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL AÑO 2012	0,00	0,00	161,71	0,00	161,71
2014	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	0,00	87.485,92	0,00	0,00	87.485,92
2014	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	1.286,32	0,00	0,00	1.286,32
		TOTAL AÑO 2014	0,00	88.772,24	0,00	0,00	88.772,24
		TOTAL:	0,00	97.715,78	161,71	0,00	97.877,49



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIO CERRADOS

(M.24.2.3)

3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Página: 1

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- a) Operaciones corrientes	-159.066,31	0,00	-159.066,31
- b) Operaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a + b)	-159.066,31	0,00	-159.066,31
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c + d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1 + 2)	-159.066,31	0,00	-159.066,31



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
EJERCICIOS POSTERIORES 2015

(M.24.3.1)

24.3 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS POSTERIORES

Página: 1

1). COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al presupuesto del ejercicio			
		2016	2017	2018	2019 Años sucesivos
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIOS POSTERIORES 2015

(M.24.3.2)

24.3 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS POSTERIORES

Página: 1

2) COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Compromisos de ingreso concertados imputables al ejercicio				
		2016	2017	2018	2019	Años sucesivos
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIO CORRIENTE 2015

(M.24.4.1)

24.4 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

Página: 1

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas		Gasto Pend. de realizar	Financ. Atec.
						A 1 de Enero	En el ejercicio		
TOTAL:						0,00	0,00	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

2015

(M24.4.2)

24.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

2. ANUALIDADES PENDIENTES

Página: 1

Código Proyecto	Denominación	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			
		2016	2017	2018	Años Sucesivos
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

(M24.5)

2015

24.5 INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Página: 1

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuest.		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
00000000	GFAS NO TRATADOS			0	0,00	0,00	0,00	0,00
04000002	P.I.M. 2004. URBANIZACION CALLE JUDIO GRANDE		600	100	0,00	0,00	858,38	0,00
04000008	P.I.M. 2004. REPARACION ACERDOS URBANIZACION LA LAGUNA		600	100,01	0,00	0,00	0,00	0,00
05000013	OBRAS DE URBANIZACION "RAZO DE UGENA III"		360	100	0,00	0,00	49.024,64	0,00
06000015	CURSOS DE FPO		45506	0	0,00	0,00	46.098,00	0,00
06100001	Reurbanización C/Oregano 1 y 2. SU-AZ 9 Y 11 Razo de Ugena		360	9,59	0,00	0,00	1.218,89	0,00
07000002	PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES 2007.GASTOS DE INVERSION EN		76170	188,83	0,00	0,00	19.838,86	0,00
07000006	PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES 2007. AMPLIACION CAMPO FERI		76171	80	0,00	0,00	0,00	0,00
07000006	PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES 2007. AMPLIACION CAMPO FERI		91701	23,89	0,00	0,00	0,00	0,00
07000007	PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES 2007. URBANIZACION CARRETERA		76181	45,52	0,00	0,00	0,00	0,00
07000009	PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES 2007. AULA DE LA NATURALEZA		91701	-100	0,00	0,00	60.000,00	0,00
07000010	Plan de Inversiones 2006. Arreglo firme C/ Isla a Azucena.		91701	100,03	0,00	0,00	0,00	0,00
07000011	Plan de Inversiones 2006. Asfaltado de calles		91701	102,27	0,00	0,00	0,00	0,00
07000013	Plan de Inversiones 2007. Reurbanización calles cucadero y c		72001	29,73	0,00	0,00	119,82	0,00
07000013	Plan de Inversiones 2007. Reurbanización calles cucadero y c		76101	14,58	0,00	0,00	58,74	0,00
07000014	Plan de Inversiones 2006. Ampliación Consultorio		91701	600,33	0,00	0,00	0,00	0,00
07000024	Plan de Inversion 2007. Adquisición elementos de mobiliario		91701	100,53	0,00	0,00	0,00	0,00
07000030	Cultura.Casa de las luces. Mobiliario biblioteca		75572	33,5	0,00	0,00	0,00	0,00
07000030	Cultura.Casa de las luces. Mobiliario biblioteca		91701	67,01	0,00	0,00	0,00	0,00
07000033	Adquisición carrozas para la cabalgata de Reyes Magos		91701	103,68	0,00	0,00	0,00	0,00
07000035	MEJORA INFRAESTRUCTURA Y GASTOS FUNCIONAMIENTO JUZGADO PAZ		75560	79,98	0,00	0,00	0,00	0,00
07000035	MEJORA INFRAESTRUCTURA Y GASTOS FUNCIONAMIENTO JUZGADO PAZ		91701	20,02	0,00	0,00	0,00	0,00
08000002	CURSOS F.P.O. EMPLEADO DE OFICINA		45505	106,41	0,00	0,00	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

(M24.5)

2015

24.5 INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Página: 2

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuest.		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
08000008	PKAN ACTUACION ENERGETICO MUNICIPAL		76191	69,39	0,00	0,00	0,00	3.744,42
08000011	CREACION DE ESPACIOS URBANOS DE CONVIVENCIA		76104	114,57	0,00	0,00	0,00	11.456,95
09000001	TALLER DE EMPLEO PALOMARES SOLIDARIA		45590	102,31	0,00	0,00	12.931,82	0,00
09000003	OBRAS FEIL-08.		72001	108,44	0,00	0,00	0,00	0,00
10000001	TALLER DE EMPLEO PALOMARES RENOVABLE		45050	105,92	0,00	0,00	0,00	0,00
10000002	Proyecto de Mejora de Centro Deportivo La Vaguada		72001	100,98	0,00	0,00	0,00	0,00
10000003	PROYECTO DE MEJORA DE VESTUARIOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL		72001	101,01	0,00	0,00	0,00	0,00
10000004	PROYECTO DE PROTECCION DE LA ZONA DE JUEGO DEL CAMPO DE FUT		72001	100,29	0,00	0,00	0,00	0,00
10000005	PROYECTO AMPLIACION DE RED DE FIBRA MUNICIPAL		72001	100	0,00	0,00	1,00	0,00
10000006	ADQUISICION PROGRAMA INFORMATICO CALCULO DE ESTRUCTURAS Y M		72001	100	0,00	0,00	0,04	0,00
10000007	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA C.E.I.P. LA REGÜELA		42090	100	0,00	0,00	12.499,46	0,00
10000008	CREACION DE ESCUELA DE MUSICA		42090	100	0,00	0,00	4.794,99	0,00
10000009	PROYECTO DE REFORMA Y ADAPTACION DEL CENTRO DEPORTIVO CULTUR		72001	99,14	0,00	0,00	0,00	0,00
10000014	Estudio Valoración Personal Ayuntamiento y Endespat		46110	100	0,00	0,00	3.051,77	0,00
10000016	RESTAURACION, CONSERVACION Y MEJORA ZONAS VERDES -PROTEJA-		45050	87,2	0,00	0,00	0,00	0,00
10000016	RESTAURACION, CONSERVACION Y MEJORA ZONAS VERDES -PROTEJA-		75050	37,37	0,00	0,00	0,00	0,00
10000017	EJECUCION OBRAS DE URBANIZACION PENDIENTES SUZ-PP-12 EL LIM		841	100	0,00	0,00	165.685,33	0,00
10000022	PROGRAMA SOSTENIBILIDAD URBANA CIUDAD 21		45080	0	0,00	0,00	3.125,00	0,00
10000022	PROGRAMA SOSTENIBILIDAD URBANA CIUDAD 21		46113	0	0,00	0,00	6.250,00	0,00
10000033	AYUDA A DOMICILIO CONCEPCION PEREZ PORTERO		46103	100	0,00	0,00	572,00	0,00
10000034	AYUDA A DOMICILIO LUISA VELASCO LEON		46103	100	0,00	0,00	2.600,00	0,00
10000035	AYUDA A DOMICILIO MARIA CARMEN URBANO SANCHEZ		46103	100	0,00	0,00	4.290,00	0,00
11000002	CURSOS FPE 2011. EMPLEADO DE OFICINA		45050	0	0,00	0,00	15.946,88	0,00



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
2015

(M24.5)

24.5 INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

Página: 3

DESVIACIONES DE FINANCIACION POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuest.		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
11000003	CURSOS F.P.E. 2011. INGLES, ATENCION AL PUBLICO		45050	0	0,00	0,00	4.950,00	0,00
11000011	CONSTRUCCION CENTRO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS		75002	25,01	0,00	0,00	1.063,92	0,00
11000011	CONSTRUCCION CENTRO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS		761	74,99	0,00	0,00	3.190,24	0,00
12000001	PLAN PROVINCIAL 2012. REURBANIZACION DEL ENTORNO DE LA IGLES		76105	92,27	0,00	0,00	1.542,95	0,00
12000005	PAGO A PROVEEDORES MEDIANTE PRESTAMO CONCEDIDO POR RD-LEY 4		91301	100	0,00	0,00	0,00	10.554,89
12000010	SUBVENCION CURSO FPE 2012. INGLES AT. PUBLICO		45050	50	0,00	9.450,00	9.450,00	0,00
14000001	SUBVENCION PLAN EXTRAORDINARIO SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIME		45002	100	0,00	0,00	0,02	0,00
14000003	BARREDORAS DE VIALES LIMPIEZA VIARIA MAQUINARIA, INSTALACIONE		76101	80	0,00	23.252,30	1.484,01	0,00
14000006	SUBVENCION PARA LA DINAMIZACION DE UN CENTRO DE ACESO PUBLI		45050	33,33	0,00	27.241,30	7.700,34	0,00
14000006	SUBVENCION PARA LA DINAMIZACION DE UN CENTRO DE ACESO PUBLI		467	33,33	0,00	5.902,84	7.700,34	0,00
14000007	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2014		46111	100	0,00	0,00	4.444,99	0,00
14000009	Reparacion de bolardos. Indemnizacion.		398	100	0,00	0,00	228,60	0,00
14000010	PROGRAMA SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTAC. URG. SOCIAL		45002	33,64	0,00	7.804,57	2.321,65	0,00
14000011	INICIATIVA DE COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA. PROGRAMA EM		45050	100	0,00	25.388,62	11.924,09	0,00
14000012	ATENCION A INFANCIA Y FAMILIAS 2014.(Familia Camacho Rguez)		46107	100	0,00	532,00	798,00	0,00
14000013	SUBVENCION COOP. SOCIAL Y COMUNITARIA. PROGRAMA EMPLE@30+		45050	100	0,00	11.555,10	3.846,93	0,00
14000014	INDEMNIZACION SEGURO PARA REPOSICION SEÑAL DE TRAFICO		398	100	0,00	0,00	81,40	0,00
15000002	PROGRAMA EXTRAORDINARIO AYUDA A LA CONTRATACION DE ANDALUCI		45002	100	0,00	762,92	0,00	762,92
15000006	PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y P		45002	100	9.491,36	0,00	9.491,36	0,00
15000007	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACION DE ANDALU		45002	100	25.238,54	0,00	25.238,54	0,00
15000008	Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria d		45002	100	8.861,03	0,00	8.861,03	0,00
TOTAL:					43.590,93	111.899,65	513.284,03	26.619,18



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
EJERCICIO 2015
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(M24.6)

Página: 1

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2015	2014
57,556	1. (+) Fondos Líquidos	573.990,46	
430	2. (+) Derechos pendiente de cobro	4.586.288,92	
431	- (+) del Presupuesto Corriente	1.081.351,41	
257,258,270,275,440	- (+) de Presupuestos Cerrados	3.485.248,05	
442,449,456,470,471,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	19.689,46	
472,537,538,550,565,			
566	3.(-) Obligaciones pendientes de pago	4.090.909,33	
400	- (+) del Presupuesto Corriente	1.487.407,18	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	952.350,67	
165,166,180,185,410,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	1.651.151,48	
414,419,453,456,475,			
476,477,502,515,516,			
521,550,560,561	4.(+) Partidas pendientes de aplicación	3.797.471,69	
554,559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	484.338,46	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.281.810,15	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	4.866.841,74	
2961,2962,2981,2982	II. Saldos de dudoso Cobro.....	2.638.861,43	
4900,4901,4902,4903,	III. Exceso de financiación afectada.....	513.284,03	
5961,5962,5981,5982	IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)	1.714.696,28	



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

(M25.1)

EJERCICIO (2015)

Página 1

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS

a) LIQUIDEZ INMEDIATA

a) LIQUIDEZ INMEDIATA

Fondos Líquidos (1)	576.940,46
Fondos Líquidos (1)	576.940,46
Pasivo Corriente (2)	9.094.579,32
Pasivo Corriente (2)	9.094.579,32
LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)	0,06
LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)	0,06

b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

Fondos Líquidos (1)	576.940,46
Fondos Líquidos (1)	576.940,46
Derechos Pendientes de Cobro (2)	4.577.042,09
Derechos Pendientes de Cobro (2)	4.577.042,09
Pasivo Corriente (3)	9.094.579,32
Pasivo Corriente (3)	9.094.579,32
LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2) / 3)	0,57
LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2) / 3)	0,57

c) LIQUIDEZ GENERAL

c) LIQUIDEZ GENERAL

Activo Corriente (1)	7.153.221,49
Activo Corriente (1)	7.153.221,49
Pasivo Corriente (2)	9.094.579,32
Pasivo Corriente (2)	9.094.579,32
LIQUIDEZ GENERAL (1 / 2)	0,79
LIQUIDEZ GENERAL (1 / 2)	0,79

d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

Pasivo Corriente (1)	9.094.579,32
Pasivo Corriente (1)	9.094.579,32
Pasivo no Corriente (2)	3.850.022,03
Pasivo no Corriente (2)	3.850.022,03
Número de Habitantes (3)	8.487,00
Número de Habitantes (3)	8.487,00
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2) / 3)	1.525,23
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2) / 3)	1.525,23



(M25.1)

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

EJERCICIO (2015)

Página 2

e) ENDEUDAMIENTO

e) ENDEUDAMIENTO

Pasivo Corriente (1)	9.094.579,32
Pasivo Corriente (1)	9.094.579,32
Pasivo no Corriente (2)	3.850.022,03
Pasivo no Corriente (2)	3.850.022,03
Patrimonio Neto (3)	5.945.890,86
Patrimonio Neto (3)	5.945.890,86
ENDEUDAMIENTO ((1+2) / (1+2+3))	0,69
ENDEUDAMIENTO ((1+2) / (1+2+3))	0,69

f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Corriente (1)	9.094.579,32
Pasivo Corriente (1)	9.094.579,32
Pasivo no Corriente (2)	3.850.022,03
Pasivo no Corriente (2)	3.850.022,03
RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1 / 2)	2,36
RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1 / 2)	2,36

g) CASH-FLOW

g) CASH-FLOW

Pasivo no Corriente (1)	3.850.022,03
Pasivo no Corriente (1)	3.850.022,03
Flujos Netos de Gestión (2)	1.496.842,82
Flujos Netos de Gestión (2)	1.496.842,82
Pasivo Corriente (3)	9.094.579,32
Pasivo Corriente (3)	9.094.579,32
CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))	8,65
CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))	8,65

h) PMP A ACREEDORES COMERCIALES

h) PMP A ACREEDORES COMERCIALES

Sum(Número de Días Periodo de Pago x Importe de Pago) (1)	0,00
Sum(Número de Días Periodo de Pago x Importe de Pago) (1)	0,00
Sum(Importe de Pago) (2)	0,00
Sum(Importe de Pago) (2)	0,00
PMP A ACREEDORES COMERCIALES (1 / 2)	0,00
PMP A ACREEDORES COMERCIALES (1 / 2)	0,00



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO (M25.1)
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES
EJERCICIO (2015)

Página 3

i) PERIODO MEDIO DE COBRO



(M25.1)

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

EJERCICIO (2015)

Página 4

i) PERIODO MEDIO DE COBRO

Sum(Número de Días Periodo de Cobro x Importe de Cobro) (1)	3.278.821.939,39
Sum(Número de Días Periodo de Cobro x Importe de Cobro) (1)	3.278.821.939,39
Sum(Importe de Cobro) (2)	25.058.545,97
Sum(Importe de Cobro) (2)	25.058.545,97
PERIODO MEDIO DE COBRO (1 / 2)	130,85
PERIODO MEDIO DE COBRO (1 / 2)	130,85

j1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

j1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

Ingresos de Gestión Ordinaria (IGOR)	6.228.556,90
Ingresos de Gestión Ordinaria (IGOR)	6.228.556,90
INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (IGOR)	0,61
INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (IGOR)	0,61
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (IGOR)	0,37
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (IGOR)	0,37
VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (IGOR)	0,00
VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (IGOR)	0,00
RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (IGOR)	0,02
RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (IGOR)	0,02

j2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

j2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

Gastos de Gestión Ordinaria (GGOR)	8.036.864,38
Gastos de Gestión Ordinaria (GGOR)	8.036.864,38
GASTOS DE PERSONAL / (GGOR)	0,59
GASTOS DE PERSONAL / (GGOR)	0,59
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (GGOR)	0,01
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (GGOR)	0,01
APROVISIONAMIENTO / (GGOR)	0,00
APROVISIONAMIENTO / (GGOR)	0,00
RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (GGOR)	0,40
RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (GGOR)	0,40

j3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

j3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

Gastos de Gestión Ordinaria (1)	8.036.864,38
Gastos de Gestión Ordinaria (1)	8.036.864,38
Ingresos de Gestión Ordinaria (2)	6.228.556,90
Ingresos de Gestión Ordinaria (2)	6.228.556,90
COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1 / 2)	1,29



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES
EJERCICIO (2015)

(M25.2)

Página 5

COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1 / 2)

1,29



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES PRESUPUESTARIOS

(M25.2)

EJERCICIO (2015)

Página 6

INDICADORES PRESUPUESTARIOS



(M25.2)

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO (2015)

Página 7

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

a) Del Presupuesto de Gastos Corriente

a) Del Presupuesto de Gastos Corriente

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Obligaciones Reconocidas Netas (1)	5.421.453,69
Obligaciones Reconocidas Netas (1)	5.421.453,69
Créditos Reconocidos (2)	6.041.877,68
Créditos Definitivos (2)	6.041.877,68
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (1/2)	0,90
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (1/2)	0,90

2) REALIZACIÓN DE PAGOS

2) REALIZACIÓN DE PAGOS

Pagos Realizados (1)	3.934.046,51
Pagos Realizados (1)	3.934.046,51
Obligaciones Reconocidas Netas (2)	5.421.453,69
Obligaciones Reconocidas Netas (2)	5.421.453,69
REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)	0,73
REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)	0,73

3) GASTO POR HABITANTE

3) GASTO POR HABITANTE

Obligaciones Reconocidas Netas (1)	5.421.453,69
Obligaciones Reconocidas Netas (1)	5.421.453,69
Número de Habitantes (2)	8.487,00
Número de Habitantes (2)	8.487,00
GASTO POR HABITANTE (1/2)	638,80
GASTO POR HABITANTE (1/2)	638,80

4) INVERSIÓN POR HABITANTE

4) INVERSIÓN POR HABITANTE

Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos 6 Y 7) (1)	73.127,12
Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos 6 Y 7) (1)	73.127,12
Número de Habitantes (2)	8.487,00
Número de Habitantes (2)	8.487,00
INVERSIÓN POR HABITANTE (1/2)	8,62
INVERSIÓN POR HABITANTE (1/2)	8,62

5) ESFUERZO INVERSOR

5) ESFUERZO INVERSOR

Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos 6 Y 7) (1)	73.127,12
--	-----------



(M25.2)

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO (2015)

Página 8

Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos 6 Y 7) (1)	73.127,12
Total Obligaciones Reconocidas Netas (2)	5.421.453,69
Total Obligaciones Reconocidas Netas (2)	5.421.453,69
ESFUERZO INVERSOR (1/2)	0,01
ESFUERZO INVERSOR (1/2)	0,01

b) Del Presupuesto de Ingresos Corriente

b) Del Presupuesto de Ingresos Corriente

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Derechos Reconocidos Netos (1)	6.299.867,66
Derechos Reconocidos Netos (1)	6.299.867,66
Previsiones Definitivas (2)	6.041.877,68
Previsiones Definitivas (2)	6.041.877,68
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1/2)	1,04
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1/2)	1,04

2) REALIZACIÓN DE COBROS

2) REALIZACIÓN DE COBROS

Recaudación Neta (1)	5.218.516,25
Recaudación Neta (1)	5.218.516,25
Derechos Reconocidos Netos (2)	6.299.867,66
Derechos Reconocidos Netos (2)	6.299.867,66
REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)	0,83
REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)	0,83

3) AUTONOMÍA

3) AUTONOMÍA

Derechos Reconocidos Netos (Capítulos 1 A 3, 5, 6 Y 8 + Transferencias Recibidas) (1)	5.823.934,11
Derechos Reconocidos Netos (Capítulos 1 A 3, 5, 6 Y 8 + Transferencias Recibidas) (1)	5.823.934,11
Total Derechos Reconocidos Netos (2)	6.299.867,66
Total Derechos Reconocidos Netos (2)	6.299.867,66
AUTONOMÍA (1/2)	0,92
AUTONOMÍA (1/2)	0,92



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES PRESUPUESTARIOS

(M25.2)

EJERCICIO (2015)

Página 9

4) AUTONOMÍA FISCAL



(M25.2)

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO (2015)

Página 10

4) AUTONOMÍA FISCAL

Derechos Reconocidos Netos (De Ingresos de Naturaleza Tributaria) (1)	3.811.065,08
Derechos Reconocidos Netos (De Ingresos de Naturaleza Tributaria) (1)	3.811.065,08
Total Derechos Reconocidos Netos (2)	6.299.867,66
Total Derechos Reconocidos Netos (2)	6.299.867,66
AUTONOMÍA FISCAL (1/2)	0,60
AUTONOMÍA FISCAL (1/2)	0,60

5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

Resultado Presupuestario Ajustado (1)	946.712,69
Resultado Presupuestario Ajustado (1)	946.712,69
Número de Habitantes (2)	8.487,00
Número de Habitantes (2)	8.487,00
SUPERÁVIT (O DEFICIT) POR HABITANTE (1/2)	111,55
SUPERÁVIT (O DEFICIT) POR HABITANTE (1/2)	111,55

c) De Presupueststo Cerrado

c) De Presupueststo Cerrado

1) REALIZACIÓN DE PAGOS

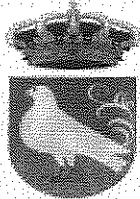
1) REALIZACIÓN DE PAGOS

Pagos (1)	960.866,75
Pagos (1)	960.866,75
Saldo Inicial de Obligaciones (+/- Modificaciones y Anulaciones) (2)	1.913.217,42
Saldo Inicial de Obligaciones (+/- Modificaciones y Anulaciones) (2)	1.913.217,42
REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)	0,50
REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)	0,50

2) REALIZACIÓN DE COBROS

2) REALIZACIÓN DE COBROS

Cobros (1)	533.173,25
Cobros (1)	533.173,25
Saldo Inicial de Derechos (+/- Modificaciones y Anulaciones) (2)	4.018.421,30
Saldo Inicial de Derechos (+/- Modificaciones y Anulaciones) (2)	4.018.421,30
REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)	0,13
REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)	0,13



28.0.0.0.0.- Hechos posteriores al cierre.

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales o, en su caso, para su reformulación, siempre antes de su aprobación por el órgano competente. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria, o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

No se han producido hechos posteriores que afecte a la aplicación del principio de gestión continuada.

PALOMARES DEL RIO

TRASPASO DE ASIENTO DE APERTURA EJ. 2015

SICAL INPRO

Página nº: 1



CtaV.	Descripción	S.Deudor	S.Acreedor	CtaN.	Descripción	S.Deudor	S.Acreedor
100	Patrimonio	0,00	4.380.536,84	100	Patrimonio	0,00	4.380.536,84
120	Reservados de ejercicios anteriores	0,00	3.486.035,94	120	Reservados de ejercicios anteriores	0,00	3.486.035,94
125	Reservados al ejercicio	0,00	172.266,10	125	Reservados al ejercicio	0,00	172.266,10
170	Derechos a largo plazo en entidades de crédito	0,00	4.651.770,97	170	Derechos a largo plazo en entidades de crédito	0,00	4.651.770,97
171	Derechos a largo plazo	0,00	285.649,42	171	Derechos a largo plazo	0,00	285.649,42
173	Derechos a corto plazo y otros derivados financieros	1.188,79	0,00	173	Derechos a corto plazo	1.188,79	0,00
200	Terrenos y bienes materiales	551.886,85	0,00	200	Adquisición de terrenos y bienes materiales, inmovilizado material	551.886,85	0,00
201	Infraestructuras y bienes de equipo y otro general	7.833.353,49	0,00	201	Infraestructuras similares	7.833.353,49	0,00
202	Derechos conculaba	129.989,75	0,00	202	Adquisición de terrenos y bienes materiales, inmovilizado material	129.989,75	0,00
208	Bienes de patrimonio histórico artístico y cultural	184.101,47	0,00	208	Bienes de patrimonio histórico artístico	184.101,47	0,00
215	Aplicaciones informáticas	11.595,36	0,00	208	Aplicaciones informáticas	11.595,36	0,00
216	Propiedad intelectual	5.480,00	0,00	203	Propiedad intelectual (material)	5.480,00	0,00
220	Reclamos y marcas comerciales	0,00	5.575.727,75	210	Terrenos y bienes naturales	0,00	5.575.727,75
221	Patentes	6.445.395,00	0,00	211	Construcciones	6.445.395,00	0,00
222	Instalaciones deportivas	291.299,00	0,00	215	Instalaciones deportivas y otros bienes materiales	291.299,00	0,00
226	Mobiliario	147.240,00	0,00	214	Maquinaria y equipo	147.240,00	0,00
224	Equipos	676.527,16	0,00	214	Maquinaria y equipo	676.527,16	0,00

PALOMARES DEL RIO

TRASPASO DE ASIENTO DE APERTURA EJ. 2015

SICAL INPRO

Página nº: 2



Cta.V.	Descripción	S.Deudor	S.Acreedor	CtaN.	Descripción	S.Deudor	S.Acreedor
226	Alquileres	509.052,54	0,00	216	Alquileres	509.052,54	0,00
227	Equipos para procesos de información	102.780,04	0,00	217	Equipos para procesos de información	102.780,04	0,00
228	Gastos de transporte	513.289,99	0,00	218	Reservaciones de inversiones	513.289,99	0,00
229	Otro Inmovilizado Intangible	319.619,90	0,00	319	Otro Inmovilizado Intangible	319.619,90	0,00
240	0,00	2.718,59	240	Tarjetas de bancos y tarjetas del estado	0,00	2.718,59	
250	Inversión de fiancieras participadas en capital	52.995,82	0,00	250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos del patrimonio neto	52.995,82	0,00
260	Financas constituidas a largo plazo	0,00	245.092,15	270	Financas constituidas a largo plazo	0,00	245.092,15
401	Acreedores por obligaciones reconocidas por otros organismos	0,00	1.919.217,42				
				4010	Operaciones de gestión	0,00	1.861.442,51
				4013	Otras deudas	0,00	51.774,91
408	Acreedores por devolución de ingresos	0,00	2.792,22	4100	Operaciones de gestión	0,00	2.792,22
410	Acreedores por traspasos participadas de otras entidades	0,00	700.223,07	4100	Operaciones de gestión	0,00	700.223,07
419	Otras participaciones en empresas	0,00	3.044,46	419	Otras participaciones en empresas	0,00	3.044,46
4310	Deudas con el Estado	2.583.392,17	0,00				
				4310	Operaciones de gestión	2.545.408,79	0,00
				4311	Otras cuentas a cobrar	16.744,94	0,00
				4313	Otras inversiones financieras	3.238,44	0,00
4319	Deudas con el Estado por otros conceptos	1.612.055,14	0,00	4310	Operaciones de gestión	1.612.055,14	0,00

PALOMARES DEL RIO

TRASPASO DE ASIENTO DE APERTURA EJ. 2015

SICAL INPRO

Página nº: 3



Cta.V.	Descripción	S.Deudor	S.Acreedor	CtaN.	Descripción	S.Deudor	S.Acreedor
440	Daños por IVA reparados	24.545,49	0,00	440	Daños por IVA reparados	24.545,49	0,00
440	Otros deudores tributarios	1.332,79	0,00	440	Otros deudores tributarios	1.332,79	0,00
4700	Honorarios publicos en autor por IVA	19.781,00	0,00	4700	Honorarios publicos en autor por IVA	19.781,00	0,00
4701	Honorarios publicos, arreos, por retenciónes pagadas	0,00	492.108,57	4701	Honorarios publicos, arreos, por retenciónes pagadas	0,00	492.108,57
4760	Reservados por IVA	0,00	182.014,42	4760	Reservados por IVA	0,00	182.014,42
4770	IVA a reparar	0,00	52.219,51	4770	IVA a reparar	0,00	52.219,51
490	Provisor para inspecciones	0,00	2.492.542,43	4900	Operaciones de gestión	0,00	2.492.542,43
522	Deudas por extracción de aguas	0,00	395.637,61	521	Deudas por operaciones de gestión	0,00	395.637,61
542	Cuentas a cargo plazo	16.216,53	0,00	5429	Otros ingresos a corto plazo	16.216,53	0,00
554	Cobros pendientes de aplicación	0,00	1.019.047,32	554	Cobros pendientes de aplicación	0,00	1.019.047,32
555	Pagos pendientes de aplicación	3.755.444,91	0,00	555	Pagos pendientes de aplicación	3.755.444,91	0,00
5580	Provisión para pagos a justificar pendiente de justificar	246.888,93	0,00	5580	Provisión para pagos a justificar pendiente de justificar	246.888,93	0,00
5585	Expendidos para provisiones de fondos	1.728,32	0,00	5584	Expendidos para pagos a justificar	1.728,32	0,00
5595	Gastos realizados con provisión de fondos para pagos a justificar pendientes de justificar	85.219,54	0,00	5596	Gastos realizados con provisión de fondos para pagos a justificar pendientes de justificar	85.219,54	0,00
560	Otros pasivos corrientes de aplicación	0,00	760,38	560	Otros pasivos corrientes de aplicación	0,00	760,38
561	Dinámica recibida a corto plazo	0,00	381.458,29	561	Depositos recibidos a corto plazo	0,00	381.458,29
570	Caja operativa	2.650,61	0,00	570	Caja operativa	2.650,61	0,00

PALOMARES DEL RIO

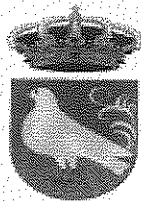


TRASPASO DE ASIENTO DE APERTURA EJ. 2015

Página nº: 4

SICAL INPRO

CtaV.	Descripción	S.Deudor	S.Acreedor	CtaN.	Descripción	S.Deudor	S.Acreedor
671	Bancos e instituciones de crédito - Depósitos preafectados	597.750,19	0,00	571	Bancos e instituciones de crédito - Cuentas corrientes	597.750,19	0,00
6740	Caja de pasaje a ventanilla	5.990,00	0,00	5740	Caja de pasaje a ventanilla	5.990,00	0,00
TOTALES		26.690.997,01	26.690.997,01			26.690.997,01	26.690.997,01



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL

EJERCICIO 2.015

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
(SEVILLA)

MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL



ACTA DE ARQUEO

EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL

EJERCICIO 2.015

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
(SEVILLA)

MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

SICAL INPRO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Página nº 1

		Desde Fecha:	Hasta Fecha:				
		01/01/2015	31/12/2015				
C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
001	CAJA CORPORACION	2.659,61	0,00	0,00	13.860,52	15.736,31	783,82
002	CTA. PAGOS A JUST. ALFREDO M	3.000,00	0,00	0,00	16.475,30	19.475,30	0,00
003	CAJA J.L LOBATO PAGO JUSTIFICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004	JUANA CABALLERO, PAGOS A JUST	0,00	0,00	0,00	5.800,00	5.800,00	0,00
005	ANTONIO GOMEZ RDGUEZ.PAGOS A J	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
006	JOSE L. GARCIA Z. PAGOS A J.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
007	CAJA JULIO CASADO PAGO A JUSTI	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00
008	CTA LIBRAMIENTOS INES PIÑERO	0,00	0,00	0,00	3.293,60	3.293,60	0,00
009	CTA. LIBRAMIENTO JOSE M. SOLER	0,00	0,00	0,00	1.900,00	1.900,00	0,00
010	CTA LIBRAMIENTO ALEJANDRO ROME	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00	0,00
011	PAGO A JUSTIF. EMILIO LUQUE	0,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00
012	FEDERICO CASADO JIMENEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
013	CONCHA AIDO PAGO A JUSTIFICAR	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00
014	CTA. PAGOS J. ANTONIO GUIASOL	0,00	0,00	0,00	4.200,00	4.200,00	0,00
015	CTA. PAGOS A JUSTIFICAR LOLA R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
016	JOSE M. DE LA VILLA B.	0,00	0,00	0,00	350,00	350,00	0,00
017	CTA CRISTINA CRUZ PARA PAGOS A	0,00	0,00	0,00	110,00	110,00	0,00
023	CTA. PAGOS A JUSTIFICAR MERCED	0,00	0,00	0,00	2.850,00	2.850,00	0,00
025	CTA. LIBRAMIENTOS DAVID LOPEZ	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00
026	CTA. LIBRAMIENTOS TERESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
027	CTA. PAGOS JUST. MANUEL MENDEZ	0,00	0,00	0,00	450,00	450,00	0,00
099	BANCO PARA FORMALIZACIONES	0,00	0,00	0,00	1.359.148,82	1.359.148,82	0,00
201	CAJA RURAL PTO PROV II RD 5/12	438,66	0,00	0,00	0,00	0,00	438,66

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

SICAL INPRO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Página nº 2

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
202	CTA. OPERATIVA LA CAIXA	1.169,13	0,00	0,00	418.946,79	371.450,13	48.665,79
203	PROTEJA. LA CAIXA	5.284,39	0,00	0,00	0,00	5.284,39	0,00
204	LA CAIXA FIANZAS Y DEPOSITOS	243.893,97	0,00	0,00	50.908,08	2.387,70	292.414,35
205	PROTEJA 2010	11.192,42	0,00	0,00	1,15	0,00	11.193,57
206	CAJA RURAL.CTA. OPERATIVA	3.201,36	0,00	0,00	170.650,01	168.695,11	5.156,26
207	CAJA RURAL.CTA TALLERES	710,52	0,00	0,00	23.043,30	22.377,60	1.376,22
208	LA CAIXA.SUBVENCIONES.	4.880,88	0,00	0,00	0,00	4.880,88	0,00
209	LA CAIXA. FEIL	6.984,75	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	6.984,75
210	CUENTA GUADERIA TÍTERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
211	CTA ELECCIONES EUROPEAZ 25M	0,01	0,00	0,00	5.797,38	5.646,72	150,67
212	CTA. ASOC. PREST. CONTR. NAVES	722,32	0,00	0,00	0,00	44,00	678,32
213	CTA CR. PTO. PROV. III	480,78	0,00	0,00	0,00	19,42	461,36
214	CTA. CAJA RURAL SUBVENCIONES	94.515,63	0,00	0,00	267.841,28	320.282,15	42.074,76
215	B.B.V. CTA. CTE.	119.338,64	0,00	0,00	2.904.206,86	2.997.211,03	26.334,47
216	CAJA R. PTO. PROV. RD 5/12	24,92	0,00	0,00	0,00	0,00	24,92
217	PRESTAMO PROVEEDORES RD 5/09	18.238,36	0,00	0,00	288.279,00	295.374,21	11.143,15
218	SUMINISTROS VITALES	9.826,01	0,00	0,00	4,00	9.830,01	0,00
219	LA CAIX.FONDO DE SOSTENIBILIDA	11.387,79	0,00	0,00	1,15	0,00	11.388,94
220	CTA.CAJASOL PRESTAMO RDL. 5/09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221	CAIXA PALOMARES, C/CTE.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
224	PEACA 2014	3.100,00	0,00	0,00	32.978,41	36.078,41	0,00
225	SOLIDARIDAD ALIMENTARIA 2014	8.660,69	0,00	0,00	0,00	8.660,69	0,00
226	INICIATIVA COOPERACION SOCIAL	38.016,32	0,00	0,00	79.300,00	38.016,32	79.300,00
227	EMPLEO 30+	15.682,64	0,00	0,00	262,86	15.945,50	0,00
228	BBVA GESTIÓN ANTICIPO OPAEF	0,00	0,00	0,00	291.220,81	291.220,63	0,18

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

SICAL INPRO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Página nº 3

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
229	SOLIDARIDAD ALIMENTARIA 15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
230	PACA-15	0,00	0,00	0,00	33.592,00	7.663,09	25.928,91
231	SUMINSTROS MINIMOS VITALES -15	0,00	0,00	0,00	10.500,00	1.008,64	9.491,36
232	CUENTA BBVA SIN DEFINIR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
233	FONDO DE ORDENACION.BANCO P.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		606.359,80	0,00	0,00	5.992.871,32	6.022.290,66	576.940,46

EL ALCALDE

INTERVENTORA

TESORERO

Fecha de Impresión: 14/10/2016 8:29:41



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

Ejercicio 2015

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

Nº Pag. 1

Entidad Bancaria (IBAN/BIC)	Saldo según E.B	Cobros Realizados por la Entidad y no por el Banco (2)	Pagos Realizados por la Entidad y no por el Banco (3)	Cobros contabilizados por el banco y no por la entidad (4)	Pagos realizados por el banco y no por la entidad (5)	Saldo conciliado (6) = (1 + 2 + 4) - (3 + 5)	Saldo según la Entidad (7)	Diferencia Saldos (8) = (6) - (7)
ES31318701*****292	438,66	0,00	0,00	0,00	0,00	438,66	438,66	0,00
ES80210077*****002	48.665,79	0,00	0,00	0,00	0,00	48.665,79	48.665,79	0,00
ES61210077*****008	292.414,35	0,00	0,00	0,00	0,00	292.414,35	292.414,35	0,00
ES18210077*****007	11.193,57	0,00	0,00	0,00	0,00	11.193,57	11.193,57	0,00
ES64318701*****182	5.156,26	0,00	0,00	0,00	0,00	5.156,26	5.156,26	0,00
ES60318701*****817	1.376,22	0,00	0,00	0,00	0,00	1.376,22	1.376,22	0,00
ES49210077*****006	6.984,75	0,00	0,00	0,00	0,00	6.984,75	6.984,75	0,00
ES30318701*****877	150,67	0,00	0,00	0,00	0,00	150,67	150,67	0,00
ES07018255*****150	678,32	0,00	0,00	0,00	0,00	678,32	678,32	0,00
ES04318701*****659	461,36	0,00	0,00	0,00	0,00	461,36	461,36	0,00
ES79318701*****183	42.074,76	0,00	0,00	0,00	0,00	42.074,76	42.074,76	0,00
ES57018255*****150	30.030,58	0,00	3.696,11	0,00	0,00	26.334,47	26.334,47	0,00
ES31318701*****040	24,92	0,00	0,00	0,00	0,00	24,92	24,92	0,00
ES32018255*****150	11.143,15	0,00	0,00	0,00	0,00	11.143,15	11.143,15	0,00
ES85210077*****009	11.388,94	0,00	0,00	0,00	0,00	11.388,94	11.388,94	0,00
ES43018255*****151	79.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.300,00	79.300,00	0,00
ES92018255*****151	0,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	0,18	0,00
ES34018255*****151	27.384,17	0,00	1.455,26	0,00	0,00	25.928,91	25.928,91	0,00
ES49018255*****151	9.491,36	0,00	0,00	0,00	0,00	9.491,36	9.491,36	0,00
TOTALES	578.388,01	0,00	5.151,37	0,00	0,00	573.236,64	573.236,64	0,00



CERTIFICACIONES DE ENTIDADES
BANCARIAS

EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL

EJERCICIO 2.015

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
(SEVILLA)

MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZOAYA ARGENTARIA, S.A."

CERTIFICA:

Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5566 71 0201517950** abierta a nombre de: **AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO**

tiene a fecha **31-12-2015** un saldo **A SU FAVOR** por un importe de **27384,17 EURO**
VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE

CON LIMITE DE **0,00**
CERO

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. **04 DE ENERO DE 2016**

TITULARES
 AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

OFICINA

SEVILLA INSTITUCIONES

FECHA

31-12-15

CODIGO CUENTA CLIENTE

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0182	5566	71	0201517950

359/01 42 30886414 11 20151231 005901


DILIGENCIA DE AROUEO.-

Para hacer constar que,contrastado el acta de arqueo de fecha 31 de Diciembre de 2.015, de nuestra cuenta corriente operativa de BBVA num. 0182 5566 71 0201517950 (230), con el certificado de saldo emitido por la entidad, se pone de manifiesto que existe una diferencia por importe es de **1.455,26 €**.

Dicho importe queda regularizado el día 4 de Enero con el cargo en cuenta de los siguientes talones:

- 1.- Num. 6169027 ----- 727,63 €
- 2.- Num. 6169033 ----- 727,63 €

Palomares del Río a 31 de Diciembre de 2.015

LA TESORERA

 Fdo. M. Angeles Reyes Suarez.
 TESORERÍA

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."

CERTIFICA:

Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5566 71 0011500744** abierta a nombre de: **AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO** tiene a fecha **31-12-2015** un saldo **A SU FAVOR** por un importe de **30050,58** EURO
TREINTA MIL TREINTA CON CINCUENTA Y OCHO
CON LIMITE DE **0,00**
CERO

26.354,47 Sicd??

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. **04 DE ENERO DE 2016**

TITULARES AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
OFICINA
SEVILLA INSTITUCIONES

FECHA
31-12-15

CODIGO CUENTA CLIENTE			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0182	5566	71	001 1500744

059/01 42 90866414 05 20151231 005901

Plaza de Arcañua 1 C.P. 41928 / Tlfos: 955.763.012 - 955.763.300 / Fax: 955.763.791 / E-mail: palomares@ajpalomares.es / www.palomares.es/ajpalomares.es

DILIGENCIA DE ARQUEO.-

Para hacer constar que,contrastado el acta de arqueo de fecha 31 de Diciembre de 2.015, de nuestra cuenta corriente operativa de BBVA num. 0182 5566 71 001150744 (215), con el certificado de saldo emitido por la entidad, se pone de manifiesto que existe una diferencia por importe es de 3.696,11€ .

Dicho importe corresponde al talón numero 01785321 cargado en cuenta el 8 de Enero de 2.016.

Palomares del Río a 31 de Diciembre de 2.015



Fdo. M. Angeles Reyes Suarez.
TESORERIA



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CAJA CORPORACIÓN

ARQUEO CORRESPONDIENTE AL DÍA: 29/12/15

SALDO ANTERIOR: 679,88

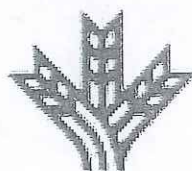
CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS	TOTAL
SOBRANTE LIBRAMIENTO JCS	87,94		
LIBRAMIENTO MERCEDES C		500,00	
CERTIFICADOS	11,00		
CUBA	5,00		
DEVOLUCION LIBRAMIENTO MERCEDES C.	500,00		
SUMAS			103,94
SALDO ACTUAL:			783,82

Palomares del Río, a 29 DE DICIEMBRE 2015

 LA TESORERA
Ayuntamiento de Palomares del Río

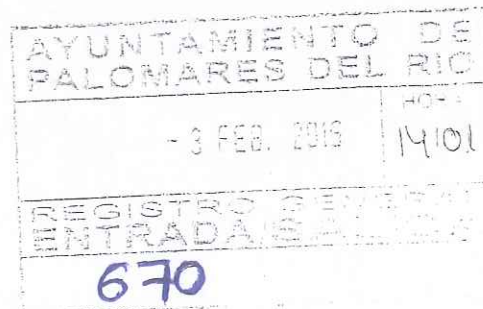
Fdo.: **MARIA ANGELES REYES SUAREZ**

TESORERIA



CAJA RURAL DEL SUR

CAJA RURAL DEL SUR
SUCURSAL DE PALOMARES DEL RIO
AVDA. CORIA, 2
41928 PALOMARES DEL RIO
SEVILLA
TFNO: 95.576.42.65
FAX: 95.576.93.57



ASUNTO: CERTIFICADO SALDOS

CLIENTES: AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

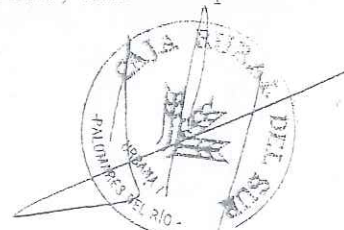
D. Antonio Pozas Teba, como director de Caja Rural del Sur en la sucursal de Palomares del Río,

CERTIFICA QUE:

Los saldos de las cuenta aperturadas por el Exmo. Ayuntamiento de Palomares del Río en esta entidad a 31 de Diciembre de 2015 son los que a continuación se detallan:

- ES64.3187.0112.2110.9182.7921. Saldo 5.156,26 €. - 206
- ES79.3187.0112.2310.9183.4828. Saldo 42.074,76 €. - 214
- ES60.3187.0112.2222.3817.7824. Saldo 1.376,22 €. - 207
- ES31.3187.0112.2431.2040.3724. Saldo 24,92 €. 216
- ES31.3187.0112.2831.4292.7122. Saldo 438,66 €. 211
- ES04.3187.0112.2433.3659.7228. Saldo 461,36 €. 213
- ES30.3187.0112.2434.4877.1828. Saldo 150,67 €. 211

Y para que conste y surta los efectos oportunos allí donde proceda, y a petición del Exmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, firmo la presente en Palomares del Río a 26 de Enero de 2016.



Fdo. Antonio Pozas Teba



OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA OCCIDENT.
C. SIERPES, 85 PL.2
41004 SEVILLA
Tel. 954697345
Fax 954237205

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO	
10 FEB. 2015	HORA
REGISTRO GENERAL ENTRADA/SALIDA	
31 de diciembre de 2015	

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

08688/00

PZ. ANDALUCIA
41928 PALOMARES DEL RIO (SEVILLA)

El apoderado de Caixabank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

204

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO con CIF número P41070000, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES61 2100 7786 1422 0008 9316 abierta en la oficina 7786, y acredita el día 31.12.2015 un saldo de +292.414,35 euros.

Caixabank, S.A. emite esta certificación el día 31.12.2015, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Por Caixabank, S. A.

 "la Caixa"
Caixabank, S. A.
Av. Diagonal, 621
08028 BARCELONA



OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA OCCIDENT.
C. SIERPES, 85 PL.2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345
Fax 954237205

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO	
10 FEB. 2015	
REGISTRO GENERAL ENTRADA/SALIDA	

31 de diciembre de 2015

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

08688/00

PZ. ANDALUCIA, S-N S-M
41928 PALOMARES DEL RIO (SEVILLA)

El apoderado de Caixabank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO con CIF número P4107000D, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES18 2100 7786 1122 0007 9761 abierta en la oficina 7786, y acredita el día 31.12.2015 un saldo de +11.193,57 euros.

Caixabank, S.A. emite esta certificación el día 31.12.2015, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Por Caixabank, S. A.

Caixabank, S. A.
Av. Diagonal, 621
08028 BARCELONA



OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA OCCIDENT.
C. SIERPES, 95 PL.2
41004 SEVILLA.
Tel. 954597345
Fax. 954237205

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO	
10 FEB. 2015	HORA 13:00
REGISTRO GENERAL ENTRADA/SALIDA	
810	

31 de diciembre de 2015

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

08688/00

PZ. ANDALUCIA
41928 PALOMARES DEL RIO (SEVILLA)

209

El apoderado de Caixabank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO con CIF número P4107000D, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES49 2100 7786 1422 0006 0529 abierta en la oficina 7786, y acredita el día 31.12.2015 un saldo de +6.984,75 euros.

Caixabank, S.A. emite esta certificación el día 31.12.2015, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Por Caixabank, S. A.

Caixabank, S. A.
Av. Diagonal, 621
08028 BARCELONA

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."

CERTIFICA:

Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5566 73 0201516001** abierta a nombre de: **AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO**

tiene a fecha **31-12-2015** un saldo **A SU FAVOR** por un importe de **0,00** EURO

CON LIMITE DE **0,00**
CERO

223

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. **04 DE ENERO DE 2016**

TITULARES
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

OFICINA

FECHA

CODIGO CUENTA CLIENTE

SEVILLA INSTITUCIONES

31-12-15

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0182	5566	73	020 1516001



CERTIFICADO DE SALDO DE CUENTA

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZOAYA ARGENTARIA, S.A."

CERTIFICA:

Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta CORRIENTE 0182 5566 77 0201516612 abierta a nombre de: AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

tiene a fecha 31-12-2015 un saldo A SU FAVOR por un importe de 0,18 EURO
CERO CON DIECIOCHO

CON LIMITE DE 0,00
CERO

279

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. 04 DE ENERO DE 2016

TITULARES
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

OFICINA

FECHA
31-12-15

ENTIDAD	CODIGO CUENTA CLIENTE		
	OFICINA	D.C.	CUENTA
0182	5566	77	020 1516612

SEVILLA INSTITUCIONES

059/01 42 00884416 10 29151251 005991

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de San Sebastián número 1. Partida en el Registro Mercantil de San Sebastián número 1. Inscripción en el Registro Mercantil de San Sebastián número 1. Inscripción en el Registro Mercantil de San Sebastián número 1.



CERTIFICADO DE SALDO DE CUENTA

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."

CERTIFICA:

Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5566 76 0201516629** abierta a nombre de: **AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO**

tiene a fecha **31-12-2015** un saldo **A SU FAVOR** por un importe de **0,00** EURO

CON LIMITE DE **0,00**
CERO

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. **04 DE ENERO** DE 2016

TITULARES
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

OFICINA
SEVILLA INSTITUCIONES

FECHA
31-12-15

CODIGO CUENTA CLIENTE			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0182	5566	76	020 1516629

859/01 42 8086415 01 20151231 005901

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2984, Folio 1, Inscripción 1ª. N.º de identificación fiscal: 1500000000



OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA OCCIDENT.
C. SIERPES, 85 PL.2
41004 SEVILLA
Tel. 954697345
Fax 954237265

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO	
10 FEB. 2015	HORA
REGISTRO GENERAL ENTRADA/SALIDA	
31 de diciembre de 2015	

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

08688/00

PZ. ANDALUCIA
41928 PALOMARES DEL RIO (SEVILLA)

El apoderado de Caixabank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO con CIF número P41070000, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES85 2100 7786 1422 0009 4607 abierta en la oficina 7786, y acredita el día 31.12.2015 un saldo de +11.388,94 euros.

Caixabank, S.A. emite esta certificación el día 31.12.2015, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Por Caixabank, S. A.

Caixabank, S. A.
Av. Diagonal, 621
08028 BARCELONA

BBVA

225

CERTIFICADO DE SALDO DE CUENTA

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."

CERTIFICA:Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5566 71 0201515886** abierta a nombre de: **AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO**tiene a fecha **12-06-2015** un saldo **A SU FAVOR** por un importe de **0,00 EURO**

227

CON LIMITE DE CERO 0,00Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. **15 DE JUNIO DE 2015**TITULARES
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

OFICINA

FECHA

CODIGO CUENTA CLIENTE

SEVILLA INSTITUCIONES

12-06-15

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0182	5566	71	020 1515886

059/01 42 00067126 02 20150612 005901

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."

CERTIFICA:

Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5566 74 0201515992** abierta a nombre de: **AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO**

tiene a fecha **31-12-2015** un saldo **A SU FAVOR** por un importe de **79300,00 EURO**
SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS

CON LIMITE DE **0,00**
CERO

226

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. **04 DE ENERO DE 2016**

TITULARES
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

OFICINA

SEVILLA INSTITUCIONES

FECHA
31-12-15

CODIGO CUENTA CLIENTE			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0182	5566	74	020 1515992



ORCINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA OCCIDENT.
C. SIERPES, 85 PL.2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345
Fax 954237205

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO	
10 FEB, 2015	HORA
REGISTRO GENERAL ENTRADA/SALIDA	
31 de diciembre de 2015	

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

08688/00

PZ. ANDALUCIA
41928 PALOMARES DEL RIO (SEVILLA)

El apoderado de Caixabank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO con CIF número P4107000D, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES80 2100 7786 1922 0002 8589 abierta en la oficina 7786, y acredita el día 31.12.2015 un saldo de +48.665,79 euros. (102)

Caixabank, S.A. emite esta certificación el día 31.12.2015, para que así conste a los efectos oportunos y a petición del interesado.

Por Caixabank, S. A.

Caixabank, S. A.
Av. Diagonal, 621
08028 BARCELONA



AYUNTAMIENTO PALOMARES DEL RIO	17 OCT. 2015	1357
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA/SALIDA	4914	

TRINIDAD PINILLOS MENDOZA, apoderado de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621

CERTIFICA

Que la cuenta número 2100-7786-15-2200079648 es titularidad de AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO, con CIF P4107000D.

Que dicho depósito se canceló en fecha 16/09/2015.

Siendo los identificadores internacionales:
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX
IBAN: ES08.2100.7786.1522.0007.9648

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en SEVILLA a 17/10/2016.

CAIXABANK, S.A.



BBVA

224

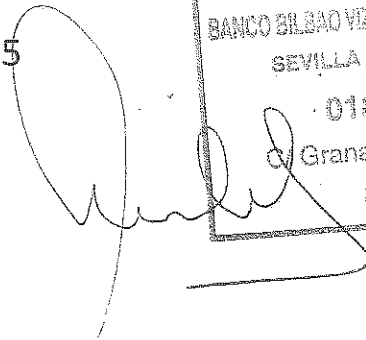
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO	
30 JUL. 2015	HORA 12:24
REGISTRO GENERAL ENTRADA/SALIDA	
4252	

Francisco Arrebola Gálvez, como apoderado del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

CERTIFICA

Que el Ayuntamiento de Palomares del Río con CIF P4107000D es titular de la cuenta número ES3301825566780201515879 que ha sido cancelada a petición de su titular el día 6 de julio de 2015, expidiéndose el presente certificado a los efectos oportunos.

En Sevilla, a seis de julio de 2015



BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA - BBVA
SEVILLA - INSTITUCIONES
0182 - 5566
C/Granada, 1 - 2ª Planta
SEVILLA



203

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO	
10 OCT. 2015	HORA
REGISTRO GENERAL ENTRADA/SALIDA	
4798	

TRINIDAD PINILLOS MENDOZA, apoderado de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621

CERTIFICA

Que la cuenta número 2100-7786-14-2200065132 es titularidad de AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO, con CIF P4107000D.

Que dicho depósito se canceló en fecha 13/08/2015.

Siendo los identificadores internacionales:
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX
IBAN: ES25.2100.7786.1422.0006.5132

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en SEVILLA a 07/10/2016.

CAIXABANK, S.A.

BBVA

TESTADO

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO	
10 OCT. 2016	HORA
REGISTRO GENERAL ENTRADA/SALIDA	
4704	

217

D. / D.ª

en calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Sucursal 1591.

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros, el día 30 de julio de 2015, se procedió a la cancelación del contrato de cuenta número ES35 0182 5566 7502 0151 5893 cuyo titular era AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO con N.I.F. P4107000D.

Y, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Sevilla, a 07 de octubre de 2016

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."

CERTIFICA:

Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5566 79 0201517967** abierta a nombre de: **AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO**

tiene a fecha **31-12-2015** un saldo **A SU FAVOR** por un importe de **9491,36 EURO**
NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS

CON LIMITE DE **0,00**
CERO

231

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. **04 DE ENERO DE 2016**

TITULARES
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

OFICINA

SEVILLA INSTITUCIONES

FECHA
31-12-15

CODIGO CUENTA CLIENTE			
ENTIDAD	OFICINA	D.C	CUENTA
0182	5566	79	020 1517967

3BVA

CERTIFICADO DE SALDO DE CUENTA

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."

CERTIFICA:

Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5566 71 0201518342** abierta a nombre de:
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

tiene a fecha **31-12-2015** un saldo **A SU FAVOR** por un importe de **0,00 EURO**
CERO

CON LIMITE DE 0,00 *232*
CERO

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. **04 DE ENERO DE 2016**

TITULARES
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

OFICINA

SEVILLA INSTITUCIONES

FECHA
31-12-15

Juan Asúa

CODIGO CUENTA CLIENTE			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0182	5566	71	0201518342

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."

CERTIFICA:

Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5566 77 0201504271** abierta a nombre de:
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

tiene a fecha **31-12-2015** un saldo **A SU FAVOR** por un importe de **678,32 EURO**
SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS

CON LIMITE DE 0,00
CERO

212

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. **04 DE ENERO DE 2016**

TITULARES
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

OFICINA

SEVILLA INSTITUCIONES

FECHA

31-12-15

CODIGO CUENTA CLIENTE

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0182	5566	77	020 1504271

0182

5566

77

020 1504271

059/01 42 00086414 06 20151231 005901

CERTIFICADO DE SALDO DE CUENTA

ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."

CERTIFICA:

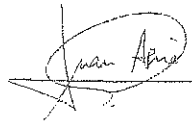
Los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5566 75 0201509351** abierta a nombre de:
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

a **31-12-2015** un saldo **A SU FAVOR** por un importe de **11143,15 EURO**
CIEN TOCUARENTA Y TRES CON QUINCE
CENTOS E DE **0,00**

217

conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. **04 DE ENERO DE 2016**

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO



OFICINA

FECHA
31-12-15

CODIGO CUENTA CLIENTE			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0182	5566	75	020 1509351

059/01 42 88086414 87 20151251 005901



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO



DILIGENCIA DE ARQUEO.-

Para hacer constar que, en relación con las cuentas asociadas a los libramientos de pagos a justificar la funcionaria que suscribe tiene el deber de informar de las siguientes incidencias, según se desprende de la contabilidad municipal, en base al acta de arqueo a fecha 31 de Diciembre de 2.015.

.Cuenta 013; Habilitado Concha Aido Jimenez: En esta cuenta fue registrado con fecha 3 de Febrero de 2.011, un libramiento de pago a justificar a favor del habilitado anteriormente citado por importe de 750,00 €, para gastos diversos derivado del desayuno andaluz, que se organizaba en los Colegios públicos de esta localidad con motivo del día de Andalucía, según la operación contable número; 212100082.

No obstante, por motivos desconocidos; extravíos de las facturas (no se puede obviar el robo sufrido en el este Departamento por aquellas fechas) o bien por error contable (factura registrada sin asociar la esta operación), a día de hoy, no consta contablemente la justificación del mencionado libramiento, si bien la Sra. Concejal presento sus correspondiente facturas, de lo que da fe esta funcionaria.

. Cuenta 025 ; Habilitado Rafael Dominguez Romero: En la misma situación redactada anteriormente figura la operación 211100206, fondos librados para gastos de combustible, vehículos municipales por importe de 2.000,00 € y de fecha 13/04/2011.

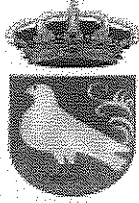
Cuenta 025 ; Habilitado David Lopez Alvarez: Em cuanto al importe de 200 €, librado a favor de David Lopez, con fecha 19/03/12, se debe de informar que figura pendiente de justificar, si bien a sido informado en varias ocasiones verbalmente del extravío de los justificantes, presentados en su momento, si bien no se han vuelto a recibir duplicados de los mismos.

Es cuanto tengo que informar;

Palomares del Río a 22 de Febrero de 2.016.

LA TESORERA,

Fdo. M. Ángeles Reyes Suarez.

**EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO 2.015**

- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
- INFORMES DE INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL

EJERCICIO 2.015

**AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
(SEVILLA)**

MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 352/2016
Fecha Resolución: 26/05/2016

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015

Examinada la liquidación del presupuesto municipal de 2015, formulada por la Intervención Municipal y Realizada ésta de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción del modelo normal de contabilidad Local y las Bases de Ejecución aprobadas.

En mérito de lo expuesto, y atendido a lo establecido en los art. 191.3 y 193.4 del TRLHL y art. 90 del R.D. 500/1990.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2015, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2015				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a. Op. Corrientes (Cap. 1 a 5)	6.264,449,05 €	4.860,967,42 €		1.403.481,63 €
b. Otras op. No financieras (Cap. 6 y 7)	24.736,30 €	73.127,12 €		-48.390,82 €
1. Total op. No financieras (a+b)	6.289.185,35 €	4.934.094,54 €		1.355.090,81 €
2. Activos financieros	10.682,31 €	6.200,00 €		4.482,31 €
3. Pasivos financieros	222.487,01 €	548.290,84 €		-481.159,15 €
Resultado presupuestario del ejercicio	6.299.867,66 €	5.421.453,69 €		878.413,97 €
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Grales.			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			111.889,65 €	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			43.590,93 €	
Total Ajustes			68.298,72 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				946.712,69 €

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo, el REMANENTE DE TESORERÍA a 31 de diciembre de 2015, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	W8Ayj51D+zEAnte5hnjBZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	26/05/2016 14:52:11	
	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	26/05/2016 14:06:47	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W8Ayj51D+zEAnte5hnjBZA==			



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2.015	
COMPONENTES	IMPORTES
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	573.990,46 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.586.288,92 €
- (+) del Presupuesto Corriente	1.081.351,41 €
- (+) de Presupuestos Cerrados	3.485.248,05 €
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	19.689,46 €
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.090.909,33 €
- (+) del Presupuesto Corriente	1.487.407,18 €
- (+) de Presupuestos Cerrados	952.350,67 €
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	1.651.151,48 €
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	484.338,46 €
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.281.810,15 €
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	4.866.841,74 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	2.638.861,43 €
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	513.284,03 €
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	1.714.696,28 €

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

En Palomares del Río, en la fecha arriba indicada

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL, doy fe

Fdo. M^a Dolores Rodríguez López

Fdo. Inés Piñero González-Moya

Código Seguro De Verificación:	W8Ayj51D+zEAnte5hnjBZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	26/05/2016 14:52:11	
Observaciones	María Dolores Rodríguez Lopez	Firmado	26/05/2016 14:06:47	
Url De Verificación	Página		2/2	
Url De Verificación		https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W8Ayj51D+zEAnte5hnjBZA==		



Dña. BEATRIZ PEINADO GARCÍA, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, cuya Alcaldía recae en Dña. M^a DOLORES RODRÍGUEZ LÓPEZ, en relación al cumplimiento de los **principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda** con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.015, emite el siguiente

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (Art. 191 a 193)
3. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario. (Art 89 a 105).
4. Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades locales.
5. Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
6. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
7. Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (en adelante LGEP) en su aplicación a las Entidades Locales.
8. Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
9. Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales (2ª edición) publicado por la Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Economía y Hacienda.
10. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

II.- INFORME

El Art 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece:

"1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

*2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de **equilibrio o superávit estructural**.*

*3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de **equilibrio financiero**."*

Por su parte, el Art. 2 hace referencia al ámbito subjetivo de la Ley en los siguientes términos:

"A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

Código Seguro De Verificación:	zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14	
Observaciones		Página	1/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==			



- a. Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.
 - b. Comunidades Autónomas.
 - c. Corporaciones Locales.
 - d. Administraciones de Seguridad Social.
2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas."

El Art. 11 LOEPSF, que hace referencia a la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria, añade:

[...] 2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse en el conjunto de Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior.

A los efectos anteriores la recesión económica grave se define de conformidad con lo dispuesto en la normativa europea. En cualquier caso, será necesario que se de una tasa de crecimiento real anual negativa del Producto Interior Bruto, según las cuentas anuales de la contabilidad nacional.

En estos casos deberá aprobarse un plan de reequilibrio que permita la corrección del déficit estructural teniendo en cuenta la circunstancia excepcional que originó el incumplimiento.

[...] 4. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

[...] 6. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria (hoy TRLGEP), en su aplicación a las entidades locales establece la obligatoriedad de que éstas cumplan el objetivo de estabilidad en las distintas fases de sus presupuestos. En la liquidación del presupuesto, la diferencia entre derechos reconocidos no financieros, en los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos, y las obligaciones reconocidas no financieras, capítulos 1 a 7 del estado de gastos, ha de ser cero o de superávit.

El Presupuesto de 2.015 (último tramitado) se aprobó en situación inicial de estabilidad. Ahora, con ocasión de la aprobación de la liquidación, se ha calculado la situación de estabilidad del Ayuntamiento, en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación:	zRQxwR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwR18n5ytXIBbdXFyg==		





	Dº RECONOC NETOS	OBL. RECONOC NETAS
OP. CORRIENTES	3.493.152,41 €	3.204.720,78 €
cap. 1 a 5	94.267,18 €	1.320.298,15 €
	337.275,90 €	263.910,84 €
	2.274.249,84 €	72.037,65 €
	65.503,72 €	
	6.264.449,05 €	4.860.967,42 €
OP. NO FINANCIERAS	0,00 €	73.098,12 €
cap. 6 y 7	24.736,30 €	29,00 €
	24.736,30 €	73.127,12 €
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	6.289.185,35 €	4.934.094,54 €
	1.355.090,81 €	

Si a este resultado añadimos los ajustes a que hace referencia el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, observamos que la situación de estabilidad se ve agravada. Los ajustes que se han llevado a cabo han sido los siguientes:

III.1. REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 "Impuestos directos", 2 "Impuestos indirectos" y 3 "Tasas y otros ingresos".

El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo ó sin contraído previo, respectivamente.

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) Nº 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos. Estos criterios se aplicarán igualmente a aquellos conceptos que, en términos de contabilidad nacional, tengan la consideración de impuestos y aparezcan registrados contablemente en otros capítulos del Presupuesto de Ingresos.

Código Seguro De Verificación:	zRQxwKR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14	
Observaciones		Página	3/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwKR18n5ytXIBbdXFyg==			



No obstante, este tratamiento no se aplica a los impuestos cedidos parcialmente por el Estado a determinadas Corporaciones Locales, como son el Impuesto sobre la renta de las personas físicas, el Impuesto sobre el valor añadido y los Impuestos especiales de fabricación, debido a que el tratamiento en contabilidad nacional de estos impuestos se desarrolla en el apartado III.2 del Manual.

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) Nº 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos siguientes, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente:

- Capítulo 1 "Impuestos directos"
- Capítulo 2 "Impuestos indirectos"
- Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos"

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corriente y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local.

Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

APLICACIÓN PRÁCTICA:

cobros corrientes	Capítulo 1	2.477.022,08 €
-------------------	-------------------	-----------------------

cobros cerrados en 2.015	2007	831,93 €
	2008	308,41 €
	2009	1.497,62 €
	2010	4.791,77 €
	2011	10.363,86 €
	2012	15.694,98 €
	2013	51.628,15 €
2014	201.778,42 €	
		286.895,14 €

TOTAL COBROS CORRIENTE Y CERRADOS		2.763.917,22 €
--	--	-----------------------

cobros corrientes	Capítulo 2	89.005,72 €
-------------------	-------------------	--------------------

cobros cerrados en 2.015	2010	301,05 €
	2011	3.714,18 €
	2012	519,25 €
	2013	414,70 €
	2014	1.891,87 €
		6.841,05 €

TOTAL COBROS CORRIENTE Y CERRADOS		95.846,77 €
--	--	--------------------

Código Seguro De Verificación:	zRQxwR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwR18n5ytXIBbdXFyg==		





cobros corrientes	Capítulo 3	298.569,31 €
-------------------	-------------------	---------------------

cobros cerrados en 2.015	2010	197,42 €
	2011	41.357,43 €
	2012	5.425,96 €
	2013	7.488,29 €
	2014	18.313,09 €

72.782,19 €

TOTAL COBROS CORRIENTE Y CERRADOS	371.351,50 €
--	---------------------

AJUSTE:

CAP.	COBROS CORRIENTE	COBROS CERRADO	TOTAL COBROS	DERECHOS RECONOCIDOS	DIFERENCIA
1	2.477.022,08 €	286.895,14 €	2.763.917,22 €	3.493.152,41 €	-729.235,19 €
2	89.005,72 €	6.841,05 €	95.846,77 €	94.267,18 €	1.579,59 €
3	298.569,31 €	72.782,19 €	371.351,50 €	337.275,90 €	34.075,60 €
TOTAL AJUSTE					-693.580,00 €

III.2. TRATAMIENTO DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE IMPUESTOS CEDIDOS, DEL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN Y DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA.

En contabilidad nacional, los pagos mensuales a cuenta de los impuestos cedidos y de los Fondos Complementario de Financiación y de Financiación de Asistencia Sanitaria se registran en el periodo en que se pagan, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface.

La coincidencia de ambos criterios de contabilización en el ámbito presupuestario y en el de la contabilidad nacional, no debería originar la práctica de ajuste alguno.

Si una Corporación Local contabiliza las entregas a cuenta de los rendimientos de los impuestos cedidos, así como de los Fondos Complementario de Financiación y de Financiación de Asistencia Sanitaria, está imputando a su presupuesto las mismas cantidades satisfechas por el Estado. Estas cantidades son admisibles en contabilidad nacional como ingresos, de acuerdo con el criterio de caja y en consecuencia, no dan lugar a la realización de ajustes al saldo presupuestario.

Si las liquidaciones definitivas por impuestos y de los Fondos Complementario de Financiación y de Financiación de Asistencia Sanitaria de una Corporación Local coinciden también en términos de contabilidad presupuestaria y de contabilidad nacional, su déficit público será igual al saldo presupuestario, al no practicarse ningún ajuste.

En nuestro caso, no se realiza ajuste alguno al coincidir plenamente el criterio en Contabilidad nacional.

Código Seguro De Verificación:	zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14	
Observaciones		Página	5/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==			



III.3 TRATAMIENTO DE LOS INTERESES EN CONTABILIDAD NACIONAL

En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo, en la liquidación presupuestaria y en contabilidad nacional respectivamente, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses.

Las Corporaciones Locales imputan a presupuesto los intereses explícitos e implícitos de deudas en el momento del reconocimiento de la obligación, esto es, según su vencimiento. Tales importes se recogen en el Capítulo 3 "Gastos financieros" del Presupuesto de Gastos.

En Contabilidad Nacional, por el contrario, rige el principio de devengo. Este criterio coincide, con carácter general, con el definido en el Plan General de Contabilidad Pública. Así, a fin de ejercicio deberán incorporarse los intereses explícitos devengados en el ejercicio, tanto vencidos como no vencidos. Las retribuciones implícitas se imputarán durante el período de vida de la deuda de acuerdo con un plan financiero y afectarán al déficit de la Corporación Local.

La aplicación del principio de devengo, por tanto, no tiene relación con el momento en que se reconoce la obligación por la Corporación Local deudora (acto administrativo de reconocimiento de la obligación).

De este modo, por la diferencia entre los intereses devengados y las obligaciones reconocidas en presupuesto puede surgir:

- Un mayor gasto no financiero a efectos de contabilidad nacional, cuando la cuantía devengada supere el importe de las obligaciones reconocidas en el período. En este caso, el ajuste supondrá un mayor déficit en contabilidad nacional.
- Un menor gasto no financiero en contabilidad nacional que el reconocido en presupuestos, cuando la cuantía devengada sea inferior a las obligaciones reconocidas. Aquí, el ajuste determinará una mayor capacidad de financiación.

APLICACIÓN PRÁCTICA:

Capítulo 3		
obligaciones reconocidas	310.00	104.767,06 €
	310.01	47.382,73 €
	310.02	8.096,44 €
	310.03	8.929,45 €
	310.04	17.083,65 €
	310.05	7.402,42 €
	310.06	238,19 €
		193.899,94 €

BBVA 650

COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. NO HAY AJUSTE

BBVA 714

COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. NO HAY AJUSTE

Código Seguro De Verificación:	zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==		





CAIXA 507	27/ene	3.280,66	01/01/15-27/01/15	2.952,59 €	27
	27/feb	3.251,12			
	27/mar	3.221,39			
	27/abr	3.191,47			
	27/may	3.161,36			
	27/jun	3.131,05			
	27/jul	3.100,55			
	27/ago	3.069,85			
	27/sep	3.038,95			
	27/oct	3.007,85			
	27/nov	2.976,55			
	27/dic	2.945,05	28/12/15-27/01/16	388,45	28/12/15 - 31/12/15
			2.913,34 €		
		37.375,85 €		37.436,23 €	

DIFERENCIA	60,38 €
------------	----------------

CAIXA 971	27/ene	6.276,50	01/01/15-27/01/15	5.648,85 €	27
	27/feb	6.219,99			
	27/mar	6.163,11			
	27/abr	6.105,87			
	27/may	6.048,25			
	27/jun	5.990,27			
	27/jul	5.931,91			
	27/ago	5.873,17			
	27/sep	5.814,06			
	27/oct	5.754,56			
	27/nov	5.694,68			
	27/dic	5.634,41	28/12/15-27/01/16	743,17	28/12/15 - 31/12/15
			5.573,75 €		
		71.506,78 €		71.622,30 €	

DIFERENCIA	115,52 €
------------	-----------------

BCE 998	28/feb	2.088,71 €	30/11/14-27/02/15	1.346,06 €	01/01/15-27/02/15	58
	29/may	- €	28/02/15-29/05/15			
	29/ago	- €	30/05/15-29/08/15			
	29/nov	- €	30/08/15-29/11/15			
			30/11/15-27/02/16	0,00 €	30/11/15-31/12/15	32
		2.088,71 €		1.346,06 €		

DIFERENCIA	-742,65 €
------------	------------------

Código Seguro De Verificación:	zRQxwkr18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14	
Observaciones		Página	7/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwkr18n5ytXIBbdXFyg==			



BCE 70	28/feb	273,48 €	30/11/14-27/02/15	176,24 €	01/01/15-27/02/15	58
	29/may	- €	28/02/15-29/05/15			
	29/ago	- €	30/05/15-29/08/15			
	29/nov	- €	30/08/15-29/11/15			

273,48 €	30/11/15-27/02/16	0,00 €	30/11/15-31/12/15	32
		176,24 €		

DIFERENCIA	-97,24 €
------------	-----------------

BCE 5	28/feb	- €	30/11/15-27/02/16	0,00 €	01/01/16-27/02/16	58
	29/may	- €	28/02/16-29/05/16			
	29/ago	- €	30/05/16-29/08/16			
	29/nov	- €	30/08/16-29/11/16			

0,00 €	30/11/16-27/02/17	0,00 €	30/11/16-31/12/16	32
		0,00 €		

DIFERENCIA	0,00 €
------------	---------------

TOTAL AJUSTE CAPÍTULO 3 GASTOS	-663,99 €
---------------------------------------	------------------

III.4. INVERSIONES REALIZADAS POR EL SISTEMA DE "ABONO TOTAL DEL PRECIO".

El contrato de obra bajo la modalidad de abono total del precio está regulado en el artículo 147 de la Ley 13/1996, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, así como en el Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo, por el que se establece su régimen jurídico, presupuestario y financiero. Se define como aquel en el que el precio del contrato será satisfecho por la Administración mediante un pago único en el momento de la terminación de la obra, obligándose el contratista a financiar la construcción. No obstante, es posible aplazar el pago a partir de la entrega de la obra.

No hay ajuste.

III.5 INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE CORPORACIONES LOCALES.

Ajuste motivado cuando una Corporación Local encomienda a una empresa pública de ella dependiente, la realización de una inversión por cuenta de la Corporación local, que será traspasada a balance de dicha Administración a su término

Durante la construcción, la sociedad que recibe la encomienda recoge el importe de la inversión como un activo circulante frente a la Corporación Local, mientras que ésta no registra ninguna operación en su contabilidad. Una vez finalizada la inversión se procede a su entrega a la Corporación Local, que realizará pagos a la unidad que ejecutó el mandato, como contrapartida a la obra que recibe.

Código Seguro De Verificación:	zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14	
Observaciones		Página	8/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==			



Por tanto, la operación sólo se refleja en el presupuesto cuando se realizan los pagos. Sin embargo, en contabilidad nacional la inversión ejecutada debe computarse desde el principio como propia de la Corporación Local que efectuó la encomienda, y en consecuencia, su déficit se verá afectado durante la construcción.

No hay ajuste.

III.6 CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dentro de las operaciones realizadas por las Corporaciones Locales destacan las transferencias de recursos entre las distintas unidades públicas que forman parte de dicho subsector y de éstas a otras entidades incluidas en el resto de los subsectores de las Administraciones públicas. La información en contabilidad nacional, debe presentarse consolidada del conjunto de transferencias dadas y recibidas en dos niveles diferentes.

1. En primer lugar, a nivel de cada Corporación Local, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades dependientes de la misma, que a efectos de la contabilidad nacional, se consideran Administraciones públicas.
2. En segundo lugar, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades que integran la Corporación Local, a efectos de contabilidad nacional, con el resto de unidades pertenecientes al sector Administraciones públicas.

Con carácter general, las transferencias pueden considerarse como ingresos / gastos de naturaleza no tributaria percibidos / dados por las Corporaciones Locales sin contraprestación directa de los beneficiarios, destinados a financiar operaciones corrientes o de capital, según que las transferencias tengan uno u otro carácter.

El tratamiento presupuestario de estas operaciones no siempre coincide con su tratamiento en contabilidad nacional. La razón reside en la falta de uniformidad de criterios contables aplicados por las unidades individualmente consideradas. En ocasiones, las diferencias residen en la clasificación de las operaciones o en los importes registrados por cada una de ellas; otras, en divergencias temporales de contabilización. Por ello, resulta necesario realizar antes de la consolidación ajustes previos para unificar los criterios empleados por las unidades implicadas a fin de que coincidan con los criterios de la unidad pagadora de la transferencia.

Las transferencias corrientes y de capital recibidas se imputan a los Capítulos 4 y 7, respectivamente, del Presupuesto de Ingresos de las Corporaciones Locales. Desde el punto de vista del gasto, las transferencias corrientes y de capital dadas por las Corporaciones Locales se imputan a los Capítulos 4 y 7, respectivamente, del Presupuesto de Gastos.

El principio de uniformidad de criterio contable garantiza la coherencia en el tratamiento de las operaciones para todas las unidades que intervienen en ellas. Este principio general, aplicado al ámbito de las transferencias, exige que se registren en las distintas unidades implicadas por el mismo concepto, importe y período.

En contabilidad nacional y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el receptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel. Por ello, en caso de que el beneficiario de la transferencia la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste desde el punto de vista de la contabilidad nacional.

Para conocer la incidencia que las transferencias producen sobre el déficit de una Corporación Local es requisito imprescindible homogeneizar los criterios contables de los entes implicados, respetando los del ente pagador. Pueden distinguirse dos casos:

Código Seguro De Verificación:	zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14	
Observaciones		Página	9/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==			



A) Consolidación de las transferencias entre unidades dependientes de una misma Corporación Local, es decir, las denominadas transferencias internas

El objetivo es lograr que las transferencias dadas y recibidas entre unidades dependientes de una misma Corporación Local coincidan en concepto, importe y período de contabilización. Para llevar a cabo dicha consolidación, debe contrastarse el importe de las transferencias efectuadas entre unidades dependientes de cada Corporación Local.

- Si los importes coinciden, no es necesario realizar ninguna operación de ajuste entre el déficit presupuestario y el de contabilidad nacional.

- En caso contrario, esto es, si los importes no coinciden, y las diferencias se deben simplemente a la disparidad de clasificación de las transferencias entre corriente y capital, se corregirán las diferencias respetando la clasificación del ente pagador de

la transferencia. Si a pesar de ello, los importes siguen siendo dispares, las unidades perceptoras tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y período al que corresponde la transferencia.

Por tanto, para determinar el saldo en contabilidad nacional de la Corporación Local, el déficit o superávit presupuestario no financiero deberá ajustarse en la unidad perceptora de la transferencia por los importes y conceptos siguientes:

- o Un mayor ingreso no financiero, si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son mayores que los derechos liquidados en la unidad receptora. Este ajuste dará lugar a un menor déficit o mayor superávit en contabilidad nacional con relación al déficit o superávit presupuestario.

- o Un menor ingreso no financiero, si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son menores que los derechos liquidados en la perceptora. En este caso, el ajuste dará lugar a un mayor déficit o menor superávit en contabilidad nacional con relación al déficit o superávit presupuestario

B) Consolidación de las transferencias entre unidades pertenecientes al subsector Corporaciones Locales y unidades incluidas en el resto de los subsectores de las Administraciones públicas.

De nuevo, el objetivo que se persigue coincide con el señalado en el apartado A), es decir, que para cada unidad perteneciente al subsector Corporaciones Locales, las transferencias recibidas de otras unidades que formen parte de las Administraciones públicas se ajusten a los criterios contables del pagador en concepto, importe y período. Estas transferencias proceden básicamente de unidades incluidas en alguno de los siguientes subsectores o agentes: Estado, Organismos de la Administración Central, Administraciones de la Seguridad Social, Comunidades Autónomas y otras Corporaciones Locales

En este caso, hay que diferenciar dos supuestos:

B.1) En el caso de transferencias dadas por la Corporación Local a otras unidades públicas, no hay que hacer ningún ajuste, dado que se sigue el criterio de registro del ente pagador.

B.2) En el supuesto de las transferencias recibidas por la Corporación Local, si se puede originar la necesidad de efectuar ajustes para adoptar los criterios del pagador.

El importe de las transferencias recibidas por la Corporación Local de unidades externas tiene que coincidir con el importe que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia. Como se ha indicado anteriormente, debe respetarse siempre la óptica del pagador, por lo que en caso de que el pagador emplee un criterio contable distinto a la Corporación Local, ésta deberá realizar el ajuste correspondiente.

- Si los importes por transferencias recibidas y dadas coinciden, no será preciso efectuar ajustes para pasar del déficit o superávit presupuestario al déficit o superávit de contabilidad nacional.

- Si las cuantías por transferencias difieren en los entes pagador y receptor, y estas diferencias se deben exclusivamente a discrepancias a la hora de clasificar las transferencias entre corrientes y de capital, se corregirán las mismas teniendo en cuenta la clasificación efectuada por el pagador. Si aún así los importes no coinciden, será necesario efectuar ajustes, que se realizarán en la Corporación

Código Seguro De Verificación:	zRQxwR18n5ytXIbbdXFyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwR18n5ytXIbbdXFyg==		





Local que reciba la transferencia, porque como se ha indicado anteriormente, desde el punto de vista de la contabilidad nacional, se da prioridad a los datos del pagador. Por tanto, para determinar el déficit o superávit de cada unidad del subsector Corporaciones Locales, el saldo presupuestario no financiero deberá ajustarse mediante el registro en la unidad receptora de la transferencia por los importes y los conceptos siguientes:

o Un mayor ingreso no financiero en la Corporación Local, si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son mayores que los derechos liquidados en la perceptora. Este ajuste dará lugar a un menor déficit o mayor superávit en contabilidad nacional con relación al déficit o superávit presupuestario.

o Un menor ingreso no financiero en la Corporación Local, si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son menores que los derechos liquidados en la unidad destinataria. En este caso, el ajuste dará lugar a un mayor déficit o menor superávit en contabilidad nacional con relación al déficit o superávit presupuestario.

En definitiva, es necesario que el importe de las transferencias entre las unidades pertenecientes a una Corporación Local y los entes que integran el resto de los subsectores de las Administraciones públicas con los que se relacionan, sea el mismo en las cuentas de cualquiera de ellos, con independencia de que para el subsector que recibe la transferencia deba ser considerada como un ingreso, mientras que para el que la conceda tenga el carácter de gasto.

Por tanto, cada Corporación Local debe ajustar el importe que figura en su presupuesto, en concepto de transferencia, a los criterios del pagador de la misma.

Esto implica obtener información sobre los importes contabilizados como transferencias dadas por los sujetos que las conceden.

APLICACIÓN PRÁCTICA:

ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE	CONCEPTO	AJUSTE	IMPUTACIÓN
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	ABONO ÚNICO 100% RESOLUCIÓN Nº 3865 DE 1/10/2015. EJECUCIÓN PROGRAMA PROMOCIÓN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	+650 €	CAPÍTULO 4 DE INGRESOS

III.7. TRATAMIENTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA VENTA DE ACCIONES (Privatización de empresas)

Ajuste motivado por los ingresos procedentes de la venta de acciones de sociedades por parte de las Corporaciones Locales.

No hay ajuste.

III.8. TRATAMIENTO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE LOS DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS

Las sociedades mercantiles, al tener su capital dividido en acciones, pueden repartir dividendos. Asimismo, las entidades públicas, cualquiera que sea su configuración jurídica, pueden repartir rentas a todas las unidades que hayan puesto a su disposición fondos.

No hay ajuste.

Código Seguro De Verificación:	zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14	
Observaciones		Página	11/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==			



III.9. INGRESOS OBTENIDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea tiene por objeto contribuir a promover el desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las regiones de los Estados Miembros con ayuda de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión, de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, del Banco Europeo de Inversiones y de otros instrumentos financieros. La recepción de tales fondos por las Corporaciones Locales no es coincidente en el tiempo con la realización efectiva del gasto que financian. El tratamiento en contabilidad nacional de estas operaciones debe ajustarse a lo dispuesto en la Decisión de EUROSTAT 22/2005, de 15 de febrero.

El ajuste se produce por la contabilización de los fondos procedentes del Presupuesto de la Unión Europea, según el criterio de caja o de devengo.

No hay ajuste.

III.10. OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA (SWAPS)

Los swaps son acuerdos contractuales entre dos partes para intercambiar, en un período concreto y según normas preestablecidas, una serie de pagos que corresponden al mismo montante de endeudamiento. Se distinguen dos tipos:

- Swaps de tipos de interés, entendiéndose por tales aquellos contratos por los que dos partes acuerdan intercambiarse entre sí, en fechas predeterminadas, flujos periódicos de intereses calculados sobre importes equivalentes. Pueden ser tipos fijos y variables, dos tipos variables distintos, tipos fijos en una moneda y variables en otra, etc.
- Swaps de divisas, suponen el intercambio de deudas denominadas en diferentes monedas, en un período concreto y según condiciones preestablecidas.

No hay ajuste.

III.11. OPERACIONES DE EJECUCIÓN Y REINTEGRO DE AVALES

Una de las formas posibles de otorgar ayudas financieras a la empresa pública es la concesión de avales por parte de la Administración pública propietaria o de la cual depende. El otorgamiento del aval permite a las empresas públicas la obtención de recursos financieros en condiciones más ventajosas y, por otra parte, el acreedor se asegura el reembolso del préstamo.

La concesión de un aval no genera ninguna anotación contable en el Presupuesto y, por tanto, no tiene incidencia alguna en el cálculo del déficit o superávit de la Administración pública que lo concede. No obstante, si se ejecuta el aval la Administración pública debe hacer frente al pago del mismo, momento en el cual va a tener efectos contables, aunque distintos, en el Presupuesto y en contabilidad nacional.

En el ejercicio en que se aprueba la concesión del aval, no se produce ninguna anotación contable en el Presupuesto. Con carácter general, en el ejercicio en el que se ejecuta el aval, Corporación Local registrará un gasto en el Capítulo 8 del Presupuesto de Gastos "Variación de activos financieros".

Si con posterioridad a la ejecución del aval, la Corporación Local recupera la totalidad o una parte, se contabiliza un ingreso en el Capítulo 8 del Presupuesto de Ingresos "Variación de activos financieros".

Código Seguro De Verificación:	zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14	
Observaciones		Página	12/21	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==			



No obstante, el tratamiento presupuestario de la ejecución del aval y de las operaciones resultantes de la recuperación del mismo, puede no ser homogéneo entre las distintas Corporaciones Locales, produciéndose diferencias de tratamiento con relación al expuesto en el párrafo anterior.

En contabilidad nacional la concesión del aval por las Corporaciones Locales no se considera operación económica y, por tanto, no tiene reflejo alguno en el cálculo del déficit público. Sin embargo, la ejecución del aval determina la asunción de una deuda por parte de la Corporación Local, y tiene efectos sobre su capacidad (+) o necesidad (-) de financiación. En el ejercicio en que se produce la ejecución del aval se registra un gasto en concepto de transferencia de capital que supone un mayor gasto no financiero para la Corporación Local avalista y, en consecuencia, un mayor déficit. Si el importe del aval ejecutado se recupera con posterioridad, la operación deberá tener el tratamiento inverso, considerándose para la Corporación Local un ingreso no financiero en concepto de transferencia de capital por el valor recuperado. En este caso, dicha transferencia se considera un mayor ingreso no financiero, disminuyendo el déficit o aumentando el superávit de la Corporación Local avalista.

No hay ajuste.

III.12. APORTACIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS

Este ajuste se motiva porque las Corporaciones Locales pueden constituir y participar en el capital de sociedades mercantiles y efectuar aportaciones de fondos a entidades públicas empresariales y otros entes públicos de ellos dependientes. En contabilidad nacional, estos flujos de fondos tendrán la consideración de operación financiera (activo financiero) o no financiera (en cuyo caso, se considerarán transferencias de capital), según el destino que se de a los mismos.

No hay ajuste.

III.13. ASUNCIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDAS DE EMPRESAS PÚBLICAS

- **Asunción de deudas:** La asunción de deudas es el acto por el cual un ente se subroga como prestatario de una deuda previamente contraída por otro. Supone el surgimiento de un pasivo para la unidad que se subroga, y su cancelación en el ente que originariamente contrajo la deuda. Es decir, el nuevo deudor toma el lugar del antiguo ante el acreedor y se responsabiliza del reembolso de la deuda en las mismas condiciones. Así pues, es requisito imprescindible para la existencia de asunción de deudas la sustitución del deudor.
- **Cancelación de deudas:** Por cancelación de deudas se entiende un acuerdo bilateral entre un acreedor y un deudor para cancelar o condonar la totalidad o parte de un pasivo que deja de existir cuando este acuerdo se produce.

En ocasiones, las Corporaciones Locales asumen o cancelan deudas suscritas por alguna unidad dependiente, que no sea considerada Administración pública en contabilidad nacional. Estas operaciones dan lugar a transferencias de capital entre las unidades involucradas y afectan al déficit de la Corporación Local.

La asunción de una deuda por la Corporación Local no tiene reflejo en contabilidad presupuestaria. Cuando posteriormente se amortiza la deuda asumida, una vez dictado el acto de reconocimiento de la obligación, su imputación presupuestaria se produce al Capítulo

Código Seguro De Verificación:	zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14	
Observaciones		Página	13/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==			



9 "Pasivos Financieros" del Presupuesto de Gastos, por el importe de la amortización de la deuda y al Capítulo 3 "Gastos Financieros", por la cuantía de los intereses vencidos.

En contabilidad nacional, la contrapartida de la asunción de deudas y la cancelación de deudas realizadas de mutuo acuerdo son transferencias de capital que afectan al déficit de la Corporación Local que asume o cancela la deuda de otra entidad. Lo mismo sucede en caso de condonación de deudas.

Cuando una Corporación Local asume una deuda, en contabilidad nacional, se registra un gasto en concepto de transferencia de capital por el montante total de la deuda asumida y que no es sino la contrapartida del mayor pasivo financiero que supone dicha asunción. En el caso de la cancelación o condonación de una deuda, en términos de contabilidad nacional se registra, análogamente, un gasto en concepto de transferencia de capital por el valor de la deuda cancelada que tiene como contrapartida la baja del activo financiero correspondiente.

Por tanto, cuando una Corporación Local asume una deuda de una sociedad pública o cancela/condona una deuda que una sociedad pública tiene hacia ella, a efectos de contabilidad nacional está otorgando una transferencia de capital a dicha unidad, transferencia que tiene repercusiones sobre el déficit de la Corporación Local, aunque no se haya reflejado esta operación en el presupuesto. El valor de la transferencia es el montante total de la deuda pendiente que se asume o cancela.

No obstante, existen dos excepciones al respecto. La primera de ellas se produce cuando la Corporación Local asume o cancela la deuda de una sociedad pública en el marco de un proceso de privatización que se prevé concluir a corto plazo, entendiéndose por tal menos de un año. En este caso, la contrapartida del aumento del pasivo financiero no es una transferencia de capital, sino una operación de adquisición de acciones y otras participaciones, es decir, una operación financiera que no afecta al déficit.

Lo mismo sucede con la asunción o cancelación, por parte de la Corporación Local, de una deuda de una sociedad pública que desaparece como unidad institucional. Desde el punto de vista de la contabilidad nacional, no se consideran operaciones financieras sino operaciones de variación del volumen de activos.

No hay ajuste.

III.14. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma.

Estaríamos ante obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad.

El acto de reconocimiento de una obligación se produce una vez realizada la prestación a cargo del acreedor o el nacimiento de su derecho en virtud de norma legal. Sin embargo, entre uno y otro momento puede mediar un lapso de tiempo que depende de diversas circunstancias formales. Por este motivo, a la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aun cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor. Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicta el mencionado acto administrativo.

Código Seguro De Verificación:	zRQxwkR18n5ytXIbbdXFyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwkR18n5ytXIbbdXFyg==		





El principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Por tanto, si el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

El mayor de la cuenta 413 y sus subdivisionarias ofrecen los siguientes resultados:

CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	DIFERENCIA	AJUSTE
4130	700.223,07 €	3.460.190,89 €	2.759.967,82 €	2.759.967,82 €
4133	0,00 €	1.057.723,17 €	1.057.723,17 €	1.057.723,17 €
		TOTAL		3.817.690,99 €

III. 15. TRATAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE CENSOS

El régimen jurídico de los censos está regulado en el Título VII del Código Civil. Los censos consisten en prestaciones periódicas dinerarias anuales vinculadas a la propiedad de inmuebles, que responden directa e inmediatamente de su pago. Recibe el nombre de censatario aquel que está obligado a pagar la pensión (Corporación Local) y el de censalista aquel que tiene derecho a recibirla (banco). Se constituyen en escritura pública, fijándose en el contrato el importe de la pensión anual y la valoración de la finca a efectos de redención. En contabilidad presupuestaria las operaciones de censo tienen su reflejo en el Capítulo 6 "Inversiones reales" del Presupuesto de Ingresos y de Gastos. En contabilidad nacional, esta operación tiene carácter netamente financiero y, por tanto, no afecta al déficit de la Corporación Local que la realiza.

No hay ajuste

TOTAL AJUSTES	
III. 1. IMPUESTOS, TASAS Y OTROS INGRESOS	- 693.580,00 €
III. 2. ENTREGAS A CUENTA DE IMPUESTOS CEDIDOS	- €
III. 3. INTERESES	- 663,99 €
III. 6. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINIST. PÚBL.	650,00 €
III. 14. GASTOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	3.817.690,99 €

Código Seguro De Verificación:	zRQxwKR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwKR18n5ytXIBbdXFyg==		



**OPERACIONES NO FINANCIERAS PRESUPUESTARIAS TRAS AJUSTES**

	Dº RECONOC. NETOS	OB. REC. NETAS
OPERAC. CORRIENTES	2.763.917,22 €	3.204.720,78 €
cap. 1 a 5	95.846,77 €	1.320.298,15 €
	371.351,50 €	263.246,85 €
	2.274.899,84 €	72.037,65 €
	65.503,72 €	3.817.690,99
	5.571.519,05 €	8.677.994,42 €
OPERAC NO FINANC.	0,00 €	73.098,12 €
cap. 6 y 7	24.736,30 €	29,00 €
	24.736,30 €	73.127,12 €
TOTAL OP. NO FINANC.	5.596.255,35 €	8.751.121,54 €
	-3.154.866,19 €	

De los resultados obtenidos en esta liquidación se desprende una **situación de inestabilidad presupuestaria**, motivada por el excesivo saldo de la cuenta 413 y sub divisionarias de operaciones con terceros pendientes de aplicar a presupuesto, que en anteriores ejercicios no estaban imputadas.

Así, el Artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece:

1. En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

2. El plan económico-financiero contendrá como mínimo la siguiente información:

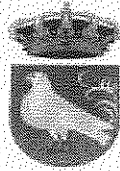
a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.

b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

Código Seguro De Verificación:	zRQxwR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwR18n5ytXIBbdXFyg==		





d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.

e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

3. En caso de estar incursos en Procedimiento de Déficit Excesivo de la Unión Europea o de otros mecanismos de supervisión europeos, el plan deberá incluir cualquier otra información adicional exigida.

Por su parte la Ley 27/2013, De 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local establece en su Artículo 116.bis. "Contenido y seguimiento del plan económico-financiero."

1. Cuando por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, las corporaciones locales incumplidoras formulen su plan económico-financiero lo harán de conformidad con los requisitos formales que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2. Adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el mencionado plan incluirá al menos las siguientes medidas:

a) Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.

b) Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.

c) Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.

d) Racionalización organizativa

e) Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

f) Una propuesta de fusión con un municipio colindante de la misma provincia.

3. La Diputación provincial o entidad equivalente asistirá al resto de corporaciones locales y colaborará con la Administración que ejerza la tutela financiera, según corresponda, en la elaboración y el seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económicos-financiero. La Diputación o entidad equivalente propondrá y coordinará las medidas recogidas en el apartado anterior cuando tengan carácter supramunicipal, que serán valoradas antes de aprobarse el plan económico financiero, así como otras medidas supramunicipales distintas que se hubieran previsto, incluido el seguimiento de la fusión de Entidades Locales que se hubiera acordado.

Los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados, previo informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en los supuestos en que resulte preceptivo, ante los órganos contemplados en los apartados siguientes en el **plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento**, o se aprecien las circunstancias previstas en el artículo 11.3, respectivamente. Estos planes deberán ser **aprobados por dichos órganos en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la**

Código Seguro De Verificación:	zRQxwkr18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14	
Observaciones		Página	17/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwkr18n5ytXIBbdXFyg==			



constatación del incumplimiento o de la apreciación de las circunstancias previstas en el artículo 11.3.

Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el **Pleno** de la Corporación.

Los planes económico-financieros se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dará publicidad a los planes económico-financieros, a los planes de reequilibrio y a la adopción efectiva de las medidas aprobadas con un seguimiento del impacto efectivamente observado de las mismas. (Artículo 23 LOEPSF)

Por Su parte, el artículo 25 recoge una serie de **Medidas coercitivas**, en los siguientes términos:

1. *En caso de falta de presentación, de falta de aprobación o de incumplimiento del plan económico-financiero o del plan de reequilibrio, o cuando el periodo medio de pago a los proveedores de la Comunidad Autónoma supere en más de 30 días el plazo máximo de la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la comunicación prevista en el artículo 20.6 la Administración Pública responsable deberá:*

a) *Aprobar, en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento, la no disponibilidad de créditos y efectuar la correspondiente retención de créditos, que garantice el cumplimiento del objetivo establecido. Dicho acuerdo deberá detallar las medidas de reducción de gasto correspondientes e identificar el crédito presupuestario afectado, no pudiendo ser revocado durante el ejercicio presupuestario en el que se apruebe o hasta la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo establecido, ni dar lugar a un incremento del gasto registrado en cuentas auxiliares, a cuyo efecto esta información será objeto de un seguimiento específico. Asimismo, cuando resulte necesario para dar cumplimiento a los compromisos de consolidación fiscal con la Unión Europea, las competencias normativas que se atribuyan a las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos pasarán a ser ejercidas por el Estado.*

b) *Constituir, cuando se solicite por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un depósito con intereses en el Banco de España equivalente al 0,2 % de su Producto Interior Bruto nominal. El depósito será cancelado en el momento en que se apliquen las medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos.*

Si en el plazo de 3 meses desde la constitución del depósito no se hubiera presentado o aprobado el plan, o no se hubieran aplicado las medidas, el depósito no devengará intereses. Si transcurrido un nuevo plazo de 3 meses persistiera el incumplimiento podrá acordar que el depósito se convertirá en multa coercitiva.

Código Seguro De Verificación:	zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14	
Observaciones		Página	18/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==			



2. De no adoptarse alguna de las medidas previstas en el apartado a) anterior o en caso de resultar éstas insuficientes el Gobierno podrá acordar el envío, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de una comisión de expertos para valorar la situación económico-presupuestaria de la administración afectada. Esta comisión podrá solicitar, y la administración correspondiente estará obligada a facilitar, cualquier dato, información o antecedente respecto a las partidas de ingresos o gastos. La comisión deberá presentar una propuesta de medidas y sus conclusiones se harán públicas en una semana. Las medidas propuestas serán de obligado cumplimiento para la administración incumplidora.

En el supuesto de que una Corporación Local no adoptase el acuerdo de no disponibilidad de créditos o no constituyese el depósito previsto en el artículo 25.1.b) o las medidas propuestas por la comisión de expertos prevista en el artículo 25.2, el Gobierno, o en su caso la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera, requerirá al Presidente de la Corporación Local para que proceda a adoptar, en el plazo indicado al efecto, la adopción de un acuerdo de no disponibilidad, la constitución del depósito obligatorio establecido en el artículo 25.1.b), o la ejecución de las medidas propuestas por la comisión de expertos. En caso de no atenderse el requerimiento, el Gobierno, o en su caso la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera, adoptará las medidas necesarias para obligar a la Corporación Local al cumplimiento forzoso de las medidas contenidas en el requerimiento. (Art. 26.2 LOEPSF)

La persistencia en el incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere el apartado anterior, cuando suponga un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, podrá considerarse como **gestión gravemente dañosa para los intereses generales, y podrá procederse a la disolución de los órganos de la Corporación Local incumplidora**, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (Art. 26.3 LOEPSF).

REGLA DE GASTO

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su Artículo 12 establece:

"1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

Código Seguro De Verificación:	zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14	
Observaciones		Página	19/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==			



4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública."

El Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Deuda Pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2015-2017 establece que

EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PERIODO 2015-2017 DEL SECTOR ENTIDADES LOCALES SERÁ:

	2.015	2.016	2.017
Administración Central	-2,9	-2,2	-1,1
Comunidades Autónomas	-0,7	-0,3	-0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-0,6	-0,3	-0,0
Total Administraciones Públicas	-4,2	-2,8	-1,1

LA REGLA DE GASTO PARA EL PERIODO 2015-2017 SERÁ:

2.015	2.016	2.017
1,3	1,5	1,7

La estabilidad presupuestaria ya hemos visto que no se cumple. En lo que respecta a la regla de gasto, se hace un análisis a continuación, concluyendo que también se incumple esa magnitud con ocasión de la liquidación de 2.015, con lo que se da por reproducido lo mencionado en los párrafos anteriores respecto a la necesidad de elaborar y aprobar un plan económico financiero. El detalle es el siguiente:

GASTOS NO FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS	LIQUIDACIÓN 2.014	LIQUIDACIÓN 2.015
	2.014	2.015
CAP. 1	2.992.058,48 €	3.204.720,78 €
CAP. 2	626.301,04 €	1.320.298,15 €
CAP. 3	264.423,86 €	263.910,84 €
CAP. 4	98.325,70 €	72.037,65 €
CAP. 6	689.747,39 €	73.098,12 €
CAP. 7	0,00 €	29,00 €
	4.670.856,47 €	4.934.094,54 €
AJUSTES A LA BAJA:		
- INTERESES	266.759,16 €	260.542,77 €
	4.404.097,31 €	4.673.551,77 €

Código Seguro De Verificación:	zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14	
Observaciones		Página	20/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwkR18n5ytXIBbdXFyg==			

**AJUSTES SEC**

+/- AJUSTES VENCIMIENTO - DEVENGO INTERESES	0,00 €	-663,99 €
+/- APORTACIONES CAPITAL A EMPRESAS PÚBL.	0,00 €	0,00 €
+/- DIFERENCIA SALDO INICIAL Y FINAL DE LA CTA. 413	380.080,33 €	3.817.690,99 €
- MECANISMO EXTRAORDINARIO PAGO A PROVEEDORES	0,00 €	0,00 €
+/- PAGOS NO PRESUP. TRANSFERENCIA A EMPRESA (GASTO)	0,00 €	0,00 €
+/- AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO	0,00 €	0,00 €
	380.080,33 €	3.817.027,00 €

EMPLEOS NO FINANCIEROS TÉRMINOS SEC SIN INTERESES	4.784.177,64 €	8.490.578,77 €
--	-----------------------	-----------------------

- GASTOS GAFAS (NO APORTAC. MUNICIPAL) J.A.	-769.783,75 €	-203.627,90 €
- GASTOS GAFAS (NO APORTAC. MUNICIPAL) DIPU	-221.520,95 €	-340.320,59 €
- GASTOS GAFAS (NO APORTAC. MUNICIPAL) OTRAS	-21.338,45 €	
	-1.012.643,15 €	-543.948,49 €

TOTAL GASTOS COMPUTABLES DEL EJERCICIO	3.771.534,49 €	7.946.630,23 €
---	-----------------------	-----------------------

VARIACIÓN DEL GASTO 2.014-2.015	110,70%
--	----------------

Se insiste en que la variación del gasto es tan excesiva por la no aplicación a presupuesto de las operaciones pendientes a la cuenta 413 en los ejercicios anteriores, tal y como exige la normativa. Es una situación irregular que se irá subsanado en la medida en que los gastos se imputen al respectivo presupuesto, momento en el que se producirá el oportuno ajuste negativo en la contabilidad nacional. En cualquier caso, en el ejercicio 2.015 se ha procedido a reconocer obligaciones mediante expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos con el fin de regularizar la situación tan preocupante que presenta la contabilidad en este sentido.

En conclusión, se emite este informe para su constancia en el expediente de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.015 con las advertencias mencionadas, con carácter previo a su aprobación por la Alcaldía, como órgano municipal competente.

En Palomares del Río, a la fecha de la firma
LA INTERVENTORA

Código Seguro De Verificación:	zRQxwKR18n5ytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:14	
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zRQxwKR18n5ytXIBbdXFyg==			



Dña. BEATRIZ PEINADO GARCÍA, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, cuya Alcaldía recae en Dña. M^a DOLORES RODRÍGUEZ LÓPEZ, en relación a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.015, emite el siguiente

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (Art. 191 a 193).
3. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario. (Art 89 a 105).
4. Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades locales.
5. Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
6. Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
7. Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (en adelante LGEP) en su aplicación a las Entidades Locales.
8. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II.- INFORME:

De conformidad con el artículo 191.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

2. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el Remanente de Tesorería de la Entidad Local. La cuantificación del Remanente de Tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca, los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

3. Las Entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención.

Código Seguro De Verificación:	q5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	1/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==			



De la liquidación de cada uno de los presupuestos citados, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Las Entidades Locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la comunidad autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que este determine.

Por su parte, el artículo 89 y siguientes del RD 500/1990 establece que son funciones de la liquidación determinar:

- A) los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- B) el resultado presupuestario del ejercicio.
- C) los remanentes de crédito.
- D) el remanente de tesorería.

En cuanto a los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como os recaudados netos.

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo, tomadas ambas magnitudes por sus valores netos y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- A) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos y las obligaciones reconocidas.
- B) Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- C) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los remanentes de crédito, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL,

Código Seguro De Verificación:	g5A9BqGARtBM6WxnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	2/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5A9BqGARtBM6WxnZiIx0w==			



quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente. Los no anulados podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el artículo 182 del R.D. Legislativo 2/2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del R.D 500/1990 mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros. En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47.

El remanente de tesorería de la Entidad local estará integrado por:

- los derechos pendientes de cobro (incluye los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio pendientes de cobro, los derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro y los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios), minorados los de difícil o imposible recaudación,
- las obligaciones pendientes de pago (comprende las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago, las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en ejercicios anteriores, esté o no ordenado su pago y los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios), y
- los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido, existiendo de este modo Remanente de tesorería para gastos generales y para gastos con financiación afectada, si este es positivo, pues de lo contrario, deberá procederse de acuerdo con lo establecido en el artículo 193, apartados 1, 2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2004.

Las principales magnitudes de la liquidación del Presupuesto de la Entidad referida al ejercicio 2.015 son las siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2.015				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a. Op. Corrientes (Cap. 1 a 5)	6.264.449,05 €	4.860.967,42 €		1.403.481,63 €
b. Otras op. No financieras (Cap. 6 y 7)	24.736,30 €	73.127,12 €		-48.390,82 €
1. Total op. No financieras (a+b)	6.289.185,35 €	4.934.094,54 €		1.355.090,81 €
2. Activos financieros	10.682,31 €	6.200,00 €		4.482,31 €
3. Pasivos financieros	222.487,01 €	548.290,84 €		-481.159,15 €
Resultado presupuestario del ejercicio	6.299.867,66 €	5.421.453,69 €		878.413,97 €
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Grales.			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			111.889,65 €	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			43.590,93 €	
Total Ajustes			68.298,72 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				946.712,69 €

Código Seguro De Verificación:	q5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==		





La comparativa entre 2.015 y 2.014 ofrece los siguientes resultados:

CONCEPTOS	2.015	2.014	DIFERENCIA
	DERECHOS RECONOC. NETOS		
a. Op. Corrientes (Cap. 1 a 5)	6.264.449,05 €	5.264.101,77 €	1.000.347,28 €
b. Otras op. No financieras (Cap. 6 y 7)	24.736,30 €	23.100,22 €	1.636,08 €
1. Total op. No financieras (a+b)	6.289.185,35 €	5.287.201,99 €	1.001.983,36 €
2. Activos financieros	10.682,31 €	6.362,08 €	4.320,23 €
3. Pasivos financieros	- €	- €	- €
	6.299.867,66 €	5.293.564,07 €	1.006.303,59 €
	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS		
a. Op. Corrientes (Cap. 1 a 5)	4.860.967,42 €	3.981.109,08 €	879.858,34 €
b. Otras op. No financieras (Cap. 6 y 7)	73.127,12 €	689.747,39 €	- 616.620,27 €
1. Total op. No financieras (a+b)	4.934.094,54 €	4.670.856,47 €	263.238,07 €
2. Activos financieros	6.200,00 €	12.106,20 €	- 5.906,20 €
3. Pasivos financieros	481.159,15 €	824.707,63 €	- 343.548,48 €
	5.421.453,69 €	5.507.670,30 €	- 86.216,61 €
RESULTADO PRESUPUEST.	878.413,97 €	- 214.106,23 €	1.092.520,20 €
	AJUSTES		
4. Créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Grales.	- €	- €	- €
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	111.889,65 €	689.647,39 €	- 577.757,74 €
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	43.590,93 €	142.626,05 €	- 99.035,12 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	946.712,69 €	332.915,11 €	613.797,58 €

El Resultado Presupuestario representa, en términos netos, la comparación de los ingresos y gastos reconocidos habidos en el ejercicio (no importan ni los cobros ni los pagos). El Resultado Presupuestario sin ajustar de 2.015 en comparación con el de 2.014 ha sido muchísimo mejor, puesto que entonces el Resultado fue negativo de 214.106,23 €, mientras que en 2.015 pasa a ser de 878.413,97 €.

Este es el resultado sin ajustar. Sin embargo, dicho resultado se ve influenciado por desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada y por gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería que lo desvirtúan, por lo que es necesario proceder a ajustar. En este ejercicio no se han financiado gastos con remanente de tesorería porque fue negativo, con lo que los ajustes que se han hecho han sido exclusivamente por la existencia de gastos con financiación afectada. Tras la realización de dichos ajustes, el Resultado Presupuestario de 2.015 continúa siendo positivo.

Resulta interesante destacar las siguientes cuestiones en relación al Resultado Presupuestario Ajustado que se ha obtenido:

Código Seguro De Verificación:	q5A9BqGARtBM6WxnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Per	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	4/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q5A9BqGARtBM6WxnZiIx0w==			



- por un lado, los derechos reconocidos por ingresos corrientes (Capítulos 1 a 5 de ingresos: 6.264.449,05€) han superado las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes (Capítulo 1 a 4 más 9 de gastos: 5.342.126,57 €), quedando la diferencia entre unos y otras en **positivo** en **922.322,48 €**. Así, los gastos corrientes han supuesto un 85,28% de los ingresos corrientes con la siguiente distribución:
 - ♦ Capítulo 1: 51,16%
 - ♦ Capítulo 2: 21,08%
 - ♦ Capítulo 3: 4,21%
 - ♦ Capítulo 4: 1,15%
 - ♦ Capítulo 9: 7,68%
- por otro lado, se produce una diferencia negativa entre ingresos de capital y financieros del ejercicio (35.418,61 €) y gastos de capital del ejercicio (79.327,12 €) por importe de **-43.908,51 €**.
- La diferencia entre estas magnitudes nos da el resultado presupuestario sin ajustar: **922.322,48 € -43.908,51 € = 878.712,69 €**. Este resultado positivo se ve afectado por los ajustes procedentes derivados del funcionamiento de los gastos con financiación afectada y sus desviaciones de financiación; esto es, por el hecho de tener financiación reconocida para un gasto concreto y, sin embargo, no ejecutar el gasto en el mismo ejercicio, o por el contrario, ejecutar un gasto del que ya se ha reconocido su financiación en otro ejercicio. El resultado presupuestario ajustado es de **946.712,69 €**.

El Resultado Presupuestario resulta un indicador de la ejecución únicamente del ejercicio que se liquida. Así, pone de manifiesto si se ha presupuestado correctamente y si se ha ejecutado el presupuesto de acuerdo con las previsiones. Analizando los datos de la liquidación por capítulos o, de forma más detallada por partidas en gastos y por conceptos en ingresos, se puede comprobar el nivel de ejecución. El cuadro siguiente muestra el nivel de ejecución respecto a las previsiones definitivas de ingresos y gastos por capítulos. Así, se comprueba que los gastos han sido cubiertos con los ingresos y también un mejor ajuste de las previsiones de ingresos con respecto a años anteriores.

INGRESOS	% Derechos s/ definit.
CAP. 1	127,76 %
CAP. 2	36,26 %
CAP. 3	77,81 %
CAP. 4	96,07 %
CAP. 5	99,93 %
CAP. 6	0,00 %
CAP. 7	100,00 %
CAP. 8	6,82 %
CAP. 9	0,00 %
TOTAL	104,27 %

GASTOS	% Obligac. s/ definit.
CAP. 1	89,41 %
CAP. 2	95,49 %
CAP. 3	86,08 %
CAP. 4	75,12 %
CAP. 6	96,60 %
CAP. 7	100,00 %
CAP. 8	41,33 %
CAP. 9	82,74 %
TOTAL	89,73 %

La ejecución presupuestaria por capítulos (y su comparativa con la obtenida en el ejercicio 2.014) ha sido la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	g5A9BqGArTBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	5/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5A9BqGArTBM6WXnZiIx0w==			



	LIQUIDACIÓN 2.014	LIQUIDACIÓN 2.015	DIFERENCIA	
INGRESOS CORRIENTES				
1	Impuestos Directos	2.675.553,73 €	3.493.152,41 €	817.598,68 €
2	Impuestos Indirectos	72.420,69 €	94.267,18 €	21.846,49 €
3	Tasas y Otros Ingresos	281.891,98 €	337.275,90 €	55.383,92 €
4	Transferencias corrientes	2.174.939,17 €	2.274.249,84 €	99.310,67 €
5	Ingresos Patrimoniales	59.296,20 €	65.503,72 €	6.207,52 €
	TOTAL CORRIENTE	5.264.101,77 €	6.264.449,05 €	1.000.347,28 €
INGRESOS DE CAPITAL				
6	Enajenación de Inversiones	- €	- €	- €
7	Transferencias de Capital	23.100,22 €	24.736,30 €	1.636,08 €
	TOTAL CAPITAL	23.100,22 €	24.736,30 €	1.636,08 €
8	Activos Financieros	6.362,08 €	10.682,31 €	4.320,23 €
9	Pasivos Financieros	- €	- €	- €
	TOTAL FINANCIERO	6.362,08 €	10.682,31 €	4.320,23 €
	TOTAL INGRESOS	5.293.564,07 €	6.299.867,66 €	1.006.303,59 €
GASTOS CORRIENTES				
1	Gastos de Personal	2.992.058,48 €	3.204.720,78 €	212.662,30 €
2	Bienes Corrientes y Serv.	626.301,04 €	1.320.298,15 €	693.997,11 €
3	Gastos Financieros	264.423,86 €	263.910,84 €	- 513,02 €
4	Transferencias Corrientes	98.325,70 €	72.037,65 €	- 26.288,05 €
5	Fondo de Contingencia			
	TOTAL CORRIENTE	4.981.109,08 €	4.860.967,42 €	879.858,34 €
GASTOS DE CAPITAL				
6	Inversiones reales	689.747,39 €	73.098,12 €	- 616.649,27 €
7	Transferencias de Capital	- €	29,00 €	29,00 €
	TOTAL CAPITAL	689.747,39 €	73.127,12 €	- 616.620,27 €
8	Activo Financiero	12.106,20 €	6.200,00 €	- 5.906,20 €
9	Pasivo Financiero	824.707,63 €	481.159,15 €	- 343.548,48 €
	TOTAL FINANCIERO	836.813,83 €	487.359,15 €	- 349.454,68 €
	TOTAL GASTOS	5.507.670,30 €	5.421.453,69 €	- 86.216,61 €
	SUPERÁVIT	- 214.106,23 €	878.413,97 €	1.092.520,20 €

Código Seguro De Verificación:	g5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==		





La ejecución corriente en relación con la del ejercicio anterior ha dado los siguientes resultados:

	LIQUIDACIÓN 2.014	LIQUIDACIÓN 2.015	DIFERENCIA	
INGRESOS CORRIENTES				
1	Impuestos Directos	2.675.553,73 €	3.493.152,41 €	817.598,68 €
2	Impuestos Indirectos	72.420,69 €	94.267,18 €	21.846,49 €
3	Tasas y Otros Ingresos	281.891,98 €	337.275,90 €	55.383,92 €
4	Transferencias corrientes	2.174.939,17 €	2.274.249,84 €	99.310,67 €
5	Ingresos Patrimoniales	59.296,20 €	65.503,72 €	6.207,52 €
	TOTAL CORRIENTE	5.264.101,77 €	6.264.449,05 €	1.000.347,28 €
GASTOS CORRIENTES				
1	Gastos de Personal	2.992.058,48 €	3.204.720,78 €	212.662,30 €
2	Bienes Corrientes y Serv.	626.301,04 €	1.320.298,15 €	693.997,11 €
3	Gastos Financieros	264.423,86 €	263.910,84 €	- 513,02 €
4	Transferencias Corrientes	98.325,70 €	72.037,65 €	- 26.288,05 €
9	Pasivo Financiero	824.707,63 €	481.159,15 €	- 343.548,48 €
	TOTAL CORRIENTE	4.805.816,71 €	5.342.126,57 €	536.309,86 €
		458.285,06 €	922.322,48 €	464.037,42 €

La ejecución corriente ha mejorado en comparación con el ejercicio anterior.

REMANENTE DE TESORERÍA.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2.015	
COMPONENTES	IMPORTES
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	573.990,46 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.586.288,92 €
- (+) del Presupuesto Corriente	1.081.351,41 €
- (+) de Presupuestos Cerrados	3.485.248,05 €
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	19.689,46 €
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.090.909,33 €
- (+) del Presupuesto Corriente	1.487.407,18 €
- (+) de Presupuestos Cerrados	952.350,67 €
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	1.651.151,48 €
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	484.338,46 €
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.281.810,15 €
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	4.866.841,74 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	2.638.861,43 €
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	513.284,03 €
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	1.714.696,28 €

El Remanente de tesorería comparado con en el ejercicio anterior ha sido el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	g5A9BqGARtBM6WxnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5A9BqGARtBM6WxnZiIx0w==		





COMPONENTES	2.015	2.014	DIFERENCIA
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	573.990,46 €	600.409,80 €	- 26.419,34 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.586.288,92 €	3.202.339,05 €	1.383.949,87 €
- (+) del Presupuesto Corriente	1.081.351,41 €	741.324,67 €	340.026,74 €
- (+) de Presupuestos Cerrados	3.485.248,05 €	3.436.162,94 €	49.085,11 €
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	19.689,46 €	44.659,28 €	- 24.969,82 €
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.090.909,33 €	- 344.745,23 €	4.435.654,56 €
- (+) del Presupuesto Corriente	1.487.407,18 €	513.975,91 €	973.431,27 €
- (+) de Presupuestos Cerrados	952.350,67 €	1.399.241,51 €	- 446.890,84 €
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	1.651.151,48 €	1.537.482,26 €	113.669,22 €
- (-) Cobros realizados pdtes de aplicación definitiva	484.338,46 €	1.019.807,84 €	- 535.469,38 €
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.281.810,15 €	3.795.444,91 €	486.365,24 €
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	4.866.841,74 €	4.147.494,08 €	719.347,66 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	2.638.861,43 €	2.492.542,43 €	146.319,00 €
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	513.284,03 €	1.189.104,08 €	- 675.820,05 €
IV. R.T.G.G. (I-II-III)	1.714.696,28 €	465.847,57 €	1.248.848,71 €

El Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales a 31 de diciembre representa los recursos con que contaría el Ayuntamiento a esa fecha si, además de los fondos líquidos existentes en la Tesorería, hiciera efectivos todos sus derechos pendientes de cobro y pagara todas sus obligaciones contraídas pendientes de pago, representando los verdaderos recursos de los que va a poder disponer la Corporación para financiar modificaciones de crédito en el ejercicio próximo.

La liquidación de 2.015 arroja un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, al igual que ocurrió en el ejercicio anterior. En cuanto al exceso de financiación afectada, éste asciende a 513.284,03 €, del que se calcula la cantidad necesaria para la Incorporación de Remanentes de Crédito a 2.016. Habría que depurar la situación de los Gastos con Financiación afectado de ejercicios cerrados ya que algunos de ellos no están actualmente en ejecución.

De la comparativa de ambas magnitudes que integran el Remanente de Tesorería se obtienen las siguientes diferencias:

- Los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2.015 ascienden a la cuantía de 573.990,46 €, mientras que en 2.014 ascendían a 600.409,80 €. Se minoran, por tanto, en 26.419,34 €.
- Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente han sufrido una variación espectacular, puesto que en 2.014 la magnitud dió negativa en 344.745,23 €, debido principalmente a la falta de contabilización de obligaciones presupuestarias, tanto de corriente como de cerrado. Y los derechos pendientes de cobro se han visto incrementados en 1.383.949,87 €

Código Seguro De Verificación:	g5A9BqGARtBM6WxNZiIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5A9BqGARtBM6WxNZiIx0w==		





- El saldo de dudoso cobro se incrementa en 146.319 €.
- El ajuste por exceso de financiación se minora en 675.820,05 €.
- Los saldos de los pagos y cobros pendientes de aplicación son muy elevados, y se han incrementado durante este ejercicio. Se incide en la necesidad de eliminar esos saldos e irlos aplicando al respectivo presupuesto de gastos e ingresos, así como en la necesidad de no acumular más operaciones de este tipo. Las que se han producido en el ejercicio 2.015 han sido en su mayoría por retenciones en los Tributos del Estado para pagar deudas de Seguros sociales de la extinta EMDESPAL así como por los incumplimientos en el pago de gastos del propio Ayuntamiento.
- La cuenta 521 debería recoger a 31 de diciembre de 2.015 el importe dispuesto de las operaciones de tesorería (pólizas de crédito) y pendientes de reembolsar. El importe acumulado es de 550.909,21 €. Sin embargo, el importe pendiente de reembolsar por los Fondos Reintegrables de Diputación que se han recogido en esta cuenta asciende a 111.886 €.

CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE PENDIENTE REEMBOLSAR A 31/12
FEAR 2.010	409.863 €	68.310,25 €
FEAR 2.012	174.303 €	43.575,75 €
FEAR 2.015	255.067,80 €	255.067,80 €
TOTAL	839.233,80 €	366.953,80 €

Se desconoce de dónde procede el resto del saldo final, o qué otras operaciones se han contabilizado en esa cuenta.

- De los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados se ha dotado provisión por dudoso cobro por importe de 2.638.861,43 €, correspondiente a derechos pendientes de cobro de los ejercicios 1.990 en adelante, siguiendo el criterio establecido en el Artículo 2 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Financiera (por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales añadiendo el Art. 193 bis). Establece dicho Artículo:

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

Código Seguro De Verificación:	g5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	9/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==			



- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.»

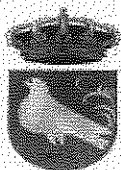
EJERCICIO	CAPÍTULO	IMPORTE	TOTAL		
1.990	CAPÍTULO 1	629,18 €	629,18 €	100%	629,18 €
1.992	CAPÍTULO 1	167,04 €	167,04 €	100%	167,04 €
1.997	CAPÍTULO 1	643,95 €	685,88 €	100%	685,88 €
	CAPÍTULO 3	41,93 €			
1.998	CAPÍTULO 1	1.375,55 €	1.375,55 €	100%	1.375,55 €
1.999	CAPÍTULO 1	202,90 €	7.379,34 €	100%	7.379,34 €
	CAPÍTULO 3	120,20 €			
	CAPÍTULO 7	7.056,24 €			
2.000	CAPÍTULO 1	2.112,63 €	4.319,18 €	100%	4.319,18 €
	CAPÍTULO 2	855,22 €			
	CAPÍTULO 3	1.351,33 €			
2.001	CAPÍTULO 1	16,42 €	4.147,49 €	100%	4.147,49 €
	CAPÍTULO 2	705,04 €			
	CAPÍTULO 3	3.267,73 €			
	CAPÍTULO 5	104,85 €			
	CAPÍTULO 8	53,45 €			
2.002	CAPÍTULO 1	396,74 €	10.403,17 €	100%	10.403,17 €
	CAPÍTULO 2	303,33 €			
	CAPÍTULO 3	5.760,68 €			
	CAPÍTULO 4	3.502,00 €			
	CAPÍTULO 7	440,42 €			
2.003	CAPÍTULO 1	1.345,15 €	96.539,11 €	100%	96.539,11 €
	CAPÍTULO 2	264,61 €			
	CAPÍTULO 3	126,40 €			
	CAPÍTULO 4	900,00 €			
	CAPÍTULO 5	157,41 €			
	CAPÍTULO 7	93.745,54 €			
2.004	CAPÍTULO 1	731,69 €	11.606,02 €	100%	11.606,02 €
	CAPÍTULO 2	7.091,18 €			
	CAPÍTULO 3	3.783,15 €			
2.005	CAPÍTULO 1	8.510,29 €	97.867,92 €	100%	97.867,92 €
	CAPÍTULO 2	27.241,53 €			
	CAPÍTULO 3	14.528,82 €			
	CAPÍTULO 7	47.587,28 €			
2.006	CAPÍTULO 1	304,65 €	167.483,99 €	100%	167.483,99 €
	CAPÍTULO 2	46.519,82 €			
	CAPÍTULO 3	109.133,76 €			

Código Seguro De Verificación:	g5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	10/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==			



	CAPÍTULO 4	11.524,50 €			
	CAPÍTULO 5	1,26 €			
2.007	CAPÍTULO 1	40.446,64 €	151.514,62 €	100%	151.514,62 €
	CAPÍTULO 2	29.442,51 €			
	CAPÍTULO 3	78.589,68 €			
	CAPÍTULO 5	3.035,79 €			
2.008	CAPÍTULO 1	11.997,95 €	844.371,61 €	100%	844.371,61 €
	CAPÍTULO 2	176.288,50 €			
	CAPÍTULO 3	628.223,93 €			
	CAPÍTULO 4	7.020,00 €			
	CAPÍTULO 5	3.656,63 €			
	CAPÍTULO 7	17.184,60 €			
2.009	CAPÍTULO 1	26.296,74 €	402.208,26 €	100%	402.208,26 €
	CAPÍTULO 2	113.510,11 €			
	CAPÍTULO 3	153.397,32 €			
	CAPÍTULO 4	12.320,70 €			
	CAPÍTULO 5	0,04 €			
	CAPÍTULO 7	79.938,41 €			
	CAPÍTULO 9	16.744,94 €			
2.010	CAPÍTULO 1	101.215,20 €	473.774,60 €	75%	355.330,95 €
	CAPÍTULO 2	4.051,87 €			
	CAPÍTULO 3	270.481,57 €			
	CAPÍTULO 4	39.970,33 €			
	CAPÍTULO 5	1.447,19 €			
	CAPÍTULO 7	56.608,44 €			
2.011	CAPÍTULO 1	156.147,37 €	240.939,83 €	75%	180.704,87 €
	CAPÍTULO 2	10.725,93 €			
	CAPÍTULO 3	18.482,45 €			
	CAPÍTULO 4	44.546,01 €			
	CAPÍTULO 5	6.783,91 €			
	CAPÍTULO 7	4.254,16 €			
2.012	CAPÍTULO 1	151.058,22 €	238.673,74 €	50%	119.336,87 €
	CAPÍTULO 2	2.998,26 €			
	CAPÍTULO 3	25.989,26 €			
	CAPÍTULO 4	44.878,26 €			
	CAPÍTULO 5	5.834,13 €			
	CAPÍTULO 7	7.915,61 €			
2.013	CAPÍTULO 1	399.899,16 €	430.493,48 €	25%	107.623,37 €
	CAPÍTULO 2	254,27 €			
	CAPÍTULO 3	14.837,75 €			

Código Seguro De Verificación:	q5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	11/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==			



	CAPÍTULO 4	12.502,30 €			
	CAPÍTULO 5	3.000,00 €			
2.014	CAPÍTULO 1	249.263,71 €	300.668,04 €	25%	75.167,01 €
	CAPÍTULO 2	286,10 €			
	CAPÍTULO 3	27.815,96 €			
	CAPÍTULO 4	19.560,26 €			
	CAPÍTULO 5	3.000,00 €			
	CAPÍTULO 7	742,01 €			
		3.485.248,05 €	2.638.861,43 €		

AHORRO NETO Y CAPITAL VIVO.

El Ahorro Neto de la Corporación, con datos de la liquidación presupuestaria que se tramita, arroja un saldo positivo del 8,72%, según el siguiente detalle:

	cap. 1	3.493.152,41 €
	cap. 2	94.267,18 €
Dº RECONOC. NETOS	cap. 3	337.275,90 €
LIQUIDAC. 2.015	cap. 4	2.274.249,84 €
	cap. 5	65.503,72 €
		6.264.449,05 €

OBLIGº RECONOC. NETAS	cap. 1	3.204.720,78 €
LIQUIDAC. 2.015	cap. 2	1.320.298,15 €
	cap. 4	72.037,65 €
		4.597.056,58 €

AHORRO BRUTO	1.667.392,47 €
---------------------	-----------------------

ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	BBVA 650	30.228,42 €
	BBVA 714	33.208,04 €
	CAIXA 507	23.562,78 €
	CAIXA 971	45.079,86 €
	CAJA RURAL 1.073	100.154,74 €
	CAJA RURAL 1.285	152.976,96 €
	BCE 998	128.899,90 €
	BCE 70	12.050,28 €

Código Seguro De Verificación:	g5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==		





	BCE 5	249,58 €
	DEVOLUC PIE 2008	3.612,12 €
	DEVOLUC PIE 2009	37.492,56 €
	FEAR 2010	68.310,55 €
	FEAR 2012	43.575,75 €
	FEAR 2013	86.973,00 €
	FEAR 2015	355.067,80 €

A.T.A. PRÉSTAMOS VIGENTES AYTO	1.121.442,34 €
---------------------------------------	-----------------------

AHORRO NETO	545.950,13 €
	8,72%

El nivel de Endeudamiento Total, contemplando las operaciones de crédito tanto a largo como a corto plazo, referidas a fecha de hoy, se establece en un 75,06%. El detalle de las operaciones es el siguiente:

CAPITAL VIVO OPERACIONES VIGENTES A LARGO PLAZO	BBVA 650	- €
	BBVA 714	- €
	CAIXA 507	- €
	CAIXA 971	- €
	CAJA RURAL 1.073	1.073.579,34 €
	CAJA RURAL 1.285	1.248.928,13 €
	BCE 998	843.786,29 €
	BCE 70	63.689,39 €
	BCE 5	5.594,54 €

DEVOLUCIÓN PIE 2008	0,00 €
DEVOLUCIÓN PIE 2009	0,00 €
FEAR 2010	31.049,95 €
FEAR 2012	19.807,16 €
FEAR 2013	126.506,18 €

CV OP. VIGENTES C/P	FEAR 2015	161.394,45 €
----------------------------	-----------	--------------

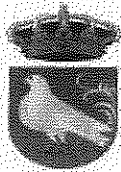
TOTAL CAPITAL VIVO LARGO Y CORTO PLAZO	3.574.335,44 €
---	-----------------------

CAPITAL VIVO	57,06%
---------------------	---------------

El Artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece:

1."No se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, [...], ni sustituir operaciones de crédito concertadas con anterioridad por parte de las entidades locales, [...] cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos se deduzca un **ahorro neto negativo**." (El ahorro neto se define como la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad

Código Seguro De Verificación:	g5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	13/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==			



teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso)

Cuando el ahorro neto sea de signo negativo, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la entidad, organismo autónomo o sociedad mercantil. Dicho plan deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de la autorización correspondiente.

2. *Precisarán de autorización de los órganos citados en el apartado 1 anterior, las operaciones de crédito a largo plazo de cualquier naturaleza, incluido el riesgo deducido de los avales, cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada, **exceda del 110 por ciento** de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando el cómputo haya de realizarse en el primer semestre del año y no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados de las entidades citadas en el apartado 1 de este artículo.*

3. *No será precisa la presentación del plan de saneamiento financiero en el caso de autorización de operaciones de crédito que tengan por finalidad la sustitución de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad, en la forma prevista por la ley, con el fin de disminuir la carga financiera o el riesgo de dichas operaciones, respecto a las obligaciones derivadas de aquéllas pendientes de vencimiento.*

Esta es la regla general establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, pero la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 dotó de vigencia indefinida la *Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.* Dicha disposición menciona:

*"Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con **ahorro neto positivo**, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el **volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento** de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.*

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital

Código Seguro De Verificación:	g5A9BqGARtBM6WxnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Pelnado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	14/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5A9BqGARtBM6WxnZiIx0w==			



y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Las Entidades Locales pondrán a disposición de las entidades financieras que participen en sus procedimientos para la concertación de operaciones de crédito, el informe de la Intervención local regulado en el apartado 2 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el que se incluirán los cálculos que acrediten el cumplimiento de los límites citados en los párrafos anteriores y cualesquiera otros ajustes que afecten a la medición de la capacidad de pago, así como el cumplimiento, en los casos que resulte de aplicación, de la autorización preceptiva regulada en el artículo 53.5 de la citada norma y en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pudiendo las entidades financieras, en su caso, modificar o retirar sus ofertas, una vez conocido el contenido del informe.

Del análisis realizado se concluye que a fecha de hoy se cumple tanto el requisito del ahorro neto positivo como el capital vivo por todas las operaciones vigentes por debajo del 75 % de los recursos ordinarios del presupuesto, tal y como se pone de manifiesto.

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Pleno de 23 de julio de 2009 aprobó un Plan Económico - Financiero de vigencia de 3 años para el periodo 2010 a 2012, por tanto no es de aplicación para este ejercicio.

PLAN DE SANEAMIENTO

El mismo Pleno de 23 de julio de 2009 aprobó, junto al Plan Económico - Financiero para 3 años, un Plan de Saneamiento a 6 años, para el periodo 2009 a 2015. Con ocasión de la tramitación del Presupuesto Inicial del ejercicio 2.015 se compararon las previsiones del ejercicio con lo dispuesto en aquel Plan de Saneamiento. Y en aquel momento ya se decía que existía una gran diferencia en las cuantías. Y había que esperar a lo que resulta de la liquidación de 2.015 para poder comparar magnitudes, y estudiar las consecuencias del incumplimiento. La comparativa entre los datos resultantes de la liquidación y las previsiones que ofrecía el Plan son:

PRESUPUESTO DE GASTOS		PLAN SANEAMIENTO GASTOS	LIQUIDACIÓN 2.015	DIFERENCIA PTO PLAN SANPAM
GASTOS CORRIENTES				
1	Gastos de Personal	3.171.166 €	3.204.720,78 €	33.554,78 €
2	Bienes Corrientes y Servicios	1.533.244 €	1.320.298,15 €	- 212.945,85 €
3	Gastos Financieros	35.473 €	263.910,84 €	228.437,84 €
4	Transferencias Corrientes	1.000.000 €	72.037,65 €	- 927.962,35 €
TOTAL CORRIENTE		5.739.883 €	4.860.967,42 €	- 878.915,58 €

Código Seguro De Verificación:	g5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	15/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==			



GASTOS DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	1.500.000,00 €	73.098,12 € - 1.426.901,88 €
7	Transferencias de Capital	2.000,00 €	29,00 € - 1.971,00 €
TOTAL CAPITAL		1.502.000,00 €	73.127,12 € - 1.428.872,88 €

GASTOS FINANCIEROS			
8	Activo Financiero	20.000,00 €	6.200,00 € - 13.800,00 €
9	Pasivo Financiero	777.463,00 €	481.159,15 € - 296.303,85 €
TOTAL FINANCIERO		797.463,00 €	487.359,15 € - 310.103,85 €

TOTAL GASTOS	8.020.543,00 €	5.421.453,69 €	- 2.617.892,31 €
---------------------	-----------------------	-----------------------	-------------------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES			
1	Impuestos directos	3.464.665,00 €	3.493.152,41 € 28.487,41 €
2	Impuestos indirectos	514.602,00 €	94.267,18 € - 420.334,82 €
3	Tasas y otros ingresos	2.097.754,00 €	337.275,90 € - 1.760.478,10 €
4	Transferencias corrientes	2.313.441,00 €	2.274.249,84 € - 39.191,16 €
5	Ingresos patrimoniales	71.449,00 €	65.503,72 € - 5.945,28 €
TOTAL CORRIENTE		8.461.911,00 €	6.264.449,05 € - 2.197.461,95 €

INGRESOS DE CAPITAL			
6	Enajenación de inversiones	- €	- € - €
7	Transferencias de capital	1.050,00 €	24.736,30 € 23.686,30 €
TOTAL CAPITAL		1.050,00 €	24.736,30 € 23.686,30 €

INGRESOS FINANCIEROS			
8	Activos financieros	20.000,00 €	10.682,31 € - 9.317,69 €
9	Pasivos financieros	- €	- € - €
TOTAL FINANCIERO		20.000,00 €	10.682,31 € - 9.317,69 €

TOTAL INGRESOS	8.482.961,00 €	6.299.867,66 €	- 2.183.093,34 €
	443.615,00 €	878.413,97 €	

El Plan se elaboró en 2.009, y para un periodo de 6 años, y con la ejecución de los presupuestos la evolución entre las previsiones y la realidad ha sido muy diferente. En cualquier caso, a pesar de las variaciones, las variaciones están compensadas tanto en ingresos como en gastos, ofreciendo resultados equilibrados. Como el presupuesto de inversiones es finalista, analizaremos los resultados corrientes, que son los que ofrecen una visión de la situación estructural del Ayuntamiento. Así:

Código Seguro De Verificación:	g5A9BqGArTBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	16/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5A9BqGArTBM6WXnZiIx0w==			



GASTOS CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	3.171.166 €	3.204.720,78 € 33.554,78 €
2	Bienes Corrientes y Servicios	1.533.244 €	1.320.298,15 € - 212.945,85 €
3	Gastos Financieros	35.473 €	263.910,84 € 228.437,84 €
4	Transferencias Corrientes	1.000.000 €	72.037,65 € - 927.962,35 €
9	Pasivos financieros	777.463,00 €	481.159,15 € - 296.303,85 €
TOTAL CORRIENTE		6.517.346 €	5.342.126,57 € - 1.175.219,43 €

INGRESOS CORRIENTES			
1	Impuestos directos	3.464.665,00 €	3.493.152,41 € 28.487,41 €
2	Impuestos indirectos	514.602,00 €	94.267,18 € - 420.334,82 €
3	Tasas y otros ingresos	2.097.754,00 €	337.275,90 € - 1.760.478,10 €
4	Transferencias corrientes	2.313.441,00 €	2.274.249,84 € - 39.191,16 €
5	Ingresos patrimoniales	71.449,00 €	65.503,72 € - 5.945,28 €
TOTAL CORRIENTE		8.461.911,00 €	6.264.449,05 € - 2.197.461,95 €
		1.944.565,00 €	922.322,48 € - 1.022.242,52 €

Según las estimaciones, se produce una variación negativa de más de un millón de euros, pero aun así los resultados obtenidos son positivos.

PLAN DE AJUSTE.

Aprobado el 28 de marzo de 2.012 por el Ayuntamiento y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Plan de ajuste recoge una serie de medidas a adoptar para garantizar la estabilidad Presupuestaria, los límites de la deuda, la adecuada financiación de los servicios municipales así como cumplir el plazo de pago a proveedores previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El plazo del mismo es de 10 años.

Las medidas que recogía el citado Plan de Ajuste se concentraban en las siguientes:

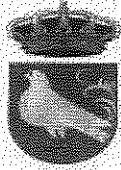
B1. Descripción medida de ingresos.

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones tributarias.

El incremento reseñado en los años 2.012 y 2.013, es la estimación en la recaudación, como consecuencia de la aplicación del art. 8 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en el que establece la aplicación transitoria y excepcional durante los ejercicios 2012 y 2013 para los inmuebles urbanos, de un incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con vigencia desde el día 1 de enero de 2.012, y que tiene en consideración el año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia total de valores del municipio. (año 2.002).

Asimismo se prevé solicitar una Revisión catastral de los bienes inmuebles de este Municipio, cuya aplicación supondrá a partir del año 2.016 los ingresos que se detallan.

Código Seguro De Verificación:	q5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	17/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==			



Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CC.AA).

No se prevén Convenios de estas características.

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.

Se incrementarán y dotarán de mayor eficacia las inspecciones tributarias, principalmente las Licencias de Obras, a cuyo trabajo se adscribirán los Técnicos y personal que se estime necesario.

Medida 4: Correcta financiación de Tasas y precios públicos.

El motivo principal de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la "Tasa por utilización de Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos", así como la "Tasa por prestación del Servicio de Cementerios Municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local", ha sido procurar la correcta financiación de los servicios que se prestan financiados con estos tributos locales, para lo cual han sido revisadas las correspondientes tarifas.

Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos.

La medida a adoptar para incrementar los ingresos en este apartado, está enfocada al refuerzo en la eficacia recaudatoria. Para ello, se adscribirá personal para el desarrollo de las funciones propias de recaudación; tanto en periodo voluntario como en ejecutivo.

Al día de la fecha el pendiente de cobro por conceptos tributarios, resulta una cantidad significativa, ya que los trabajos que se destinan a estas tareas es mínimo, por falta de personal que realice estas funciones.

B2. Descripción medida de gastos.

Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos).

La reducción prevista en este apartado, estará afectada a dos actuaciones:

- Por un lado se realizará una concesión administrativa del servicio no obligatorio de la Guardería Municipal. Los detalles correspondientes de la licitación están por abordar, aunque parte de la premisa del respeto absoluto a los derechos laborales de los trabajadores que actualmente están adscrito a este servicio.
- Por otro lado, no se renovarían los contratos laborales que finalizan este ejercicio.

Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las Empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos.

En esta medida ha sido incluida la disolución de la Empresa pública EMDESPAL, S.L.U., de capital íntegramente municipal, declarada en Concurso de Acreedores voluntario, en procedimiento número 137/2012, en virtud del Auto de 06/02/2012 del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla.

Medida 6: Reducción del número de personal de confianza, y su adecuación al tamaño de la Entidad.

Durante este mandato corporativo, han sido amortizadas las plazas de personal de confianza vigentes en el mandato anterior.

Medida 11: Reducción del número de personal de confianza, y su adecuación al tamaño de la Entidad.

La limitación a la realización de Inversiones que establecía el Real Decreto Ley 5/2009 de 24 de Abril, de Medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, al amparo del cual se concertaron con Entidades Financieras Operaciones de Préstamo por importe de 4.758.848,39 €, hace que no haya ninguna inversión financiada

Código Seguro De Verificación:	g5A9BqGARtBM6WxNziIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	18/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5A9BqGARtBM6WxNziIx0w==			



pendiente de ejecutar.

Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y Empresas.

La modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Realización de Actividades Urbanística, en lo referido a las Licencias de Obra Menor, con tramitación abreviada, por la poca entidad de la obra, así como la creación de una cuota fija para las Actuaciones Comunicadas, entendiéndose por tales las obras menores simples que por su sencillez especial y simplicidad, hacen junto al cobro de la Tasa en régimen de autoliquidación, reduce de manera significativa la carga administrativa que suponía la forma de gestión en las Tasas anteriores, y también en buena medida para el Ayuntamiento.

Ello supondrá ingresos adicionales a los percibidos por este concepto, al resultar abreviada y con menos trabas el cumplimiento del pago por esta Tasa.

Medida 13: Modificación de la organización de la Corporación Local.

El menor coste de las retribuciones por dedicaciones exclusivas de cargos públicos, y por asistencia a órganos colegiados, hace que esta modificación suponga un ahorro, respecto de los costes que supusieron el mandato anterior.

Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local.

La no renovación del Convenio con el Consorcio Fernando de los Ríos, por el que se subvenciona parte del coste del "Centro Guadalinfo", supone además del ahorro del coste por parte de este Ayuntamiento, de un servicio no obligatorio, la reducción de parte de la estructura organizativa del Ayuntamiento.

Medida 15: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.

La asunción por parte de la Junta de Andalucía, de los gastos absolutos de aquellos servicios cuyas competencias tienen transferida por el Estado, supone la reducción de costes por parte del Ayuntamiento que al momento actual realiza en Colegios públicos, Ambulatorio, Servicios Sociales, etc.

Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.

El compromiso en la contención del gasto corriente que viene realizando este Ayuntamiento desde mediados del pasado año, hacen que la reducción experimentada desde entonces, haya supuesto un ahorro considerable.

No obstante, esta fuerte contención en el gasto corriente se mantendrá durante los próximos años.

Dentro del apartado del Plan de ajuste "Resto de los servicios públicos", se incluyen aquellos que no están catalogados en el Plan como tal, pero que en definitiva definen la actividad administrativa que se presta en el Ayuntamiento como servicio público; a saber:

- Seguridad ciudadana
- Vías públicas
- Cementerio y servicios funerarios
- Medio Ambiente
- Parques y jardines
- Mejora y protección del medio ambiente
- Administración general.

Según lo que se establece en el Plan de ajuste, estos servicios carecen de financiación propia suficiente, siendo asumidos sus gastos por el resto de los ingresos corrientes que recibe el Ayuntamiento en cada ejercicio presupuestario, al margen de tasas o precios públicos.

Código Seguro De Verificación:	q5A9BqGArTBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	19/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q5A9BqGArTBM6WXnZiIx0w==			



Estos ingresos, tienen una merma importante como consecuencia de las obligaciones del pago de amortizaciones de las Operaciones de Crédito que este Ayuntamiento tiene concertadas con distintas Entidades Financieras, al amparo del Real Decreto Ley 5/2009 de 24 de Abril de Medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, que al ser su periodo de amortización en solo cuatro años, el importe de las amortizaciones trimestrales tiene un impacto fuerte sobre la esfera económica-financiera del Ayuntamiento.

La posible refinanciación de estas Operaciones a más largo plazo, supondría de forma inmediata la disminución del importe de las amortizaciones trimestrales, permitiendo así la correcta financiación de estos servicios públicos.

Algunas de estas medidas se llevaron a cabo, pero otras no. El plan de ajuste hacía una proyección de ingresos y gastos de los ejercicios 2012 a 2022. La comparación entre la liquidación de 2015 y las previsiones del Plan es la siguiente:

	LIQUIDACIÓN	PLAN AJUSTE	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES	6.264.449,05 €	4.245.300,00 €	2.019.149,05 €
INGRESOS DE CAPITAL	24.736,30 €	0,00 €	24.736,30 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	6.289.185,35 €	4.245.300,00 €	2.043.885,35 €
INGRESOS FINANCIEROS	10.682,31 €	7.100,00 €	3.582,31 €
INGRESOS TOTALES	6.299.867,66 €	4.252.400,00 €	2.047.467,66 €

	PRESUPUESTO	PLAN AJUSTE	DIFERENCIA
GASTOS CORRIENTES	4.860.967,42 €	1.708.300,00 €	3.152.667,42 €
GASTOS DE CAPITAL	73.127,12 €	690.500,00 €	-617.372,88 €
GASTOS NO FINANCIEROS	4.934.094,54 €	2.398.800,00 €	2.535.294,54 €
GASTOS FINANCIEROS	487.359,15 €	156.500,00 €	330.859,15 €
GASTOS TOTALES	5.421.453,69 €	2.555.300,00 €	2.866.153,69 €

878.413,97 € 1.697.100,00 €

De la liquidación de 2015 resulta que se obtiene la cantidad de 2.047.467,66 € más que lo previsto en el Plan de ajuste en lo que a ingresos se refiere, y se incrementa en casi 3 millones de euros en los gastos. El aumento más importante se produce en los gastos corrientes. Y es que, a juicio de esta Intervención, por muchas medidas de ahorro en gastos que se puedan tomar, jamás los gastos corrientes totales de este Ayuntamiento podrían alcanzar el millón setecientos mil euros que se prevé en el Plan de Ajuste.

En cualquier caso, este Plan de Ajuste aprobado el 28 de marzo de 2012 por el Ayuntamiento para el periodo 2012-2022 y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, queda sustituido por el Plan de Ajuste para el periodo 2016-2026 aprobado por el Pleno el 31 de agosto de 2015. Este nuevo Plan de ajuste se ha elaborado

Código Seguro De Verificación:	g5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==		





en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Se analizará el cumplimiento del mismo a partir de los datos del ejercicio 2.016.

El periodo medio de pago a proveedores en el cuarto trimestre de 2.015 es de 260,52 días.

En conclusión, se emite este informe para su constancia en el expediente de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.015, con carácter previo a su aprobación por la Alcaldía, como órgano municipal competente.

En Palomares del Río, a la fecha de la firma
LA INTERVENTORA

BEATRIZ PEINADO GARCÍA

Código Seguro De Verificación:	q5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	26/05/2016 13:47:15	
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q5A9BqGARtBM6WXnZiIx0w==			